DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Jueves 8 de Agosto de 1907 — TOMO VIII – Núm. 554

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 7 de Agosto de 1907.

La Cámara se reune mañana, á las 3 p. m., para informarse de los asuntos entrados

Domingo Veracierto, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Cámaras Legislativas

APERTURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 3ER. PERÍODO DE LA XXII LEGISLATURA.

Asamblea General de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 5 de Agosto de 1907.

Al Poder Ejecutivo de la República:

Tengo el honor de comunicar que las Honorables Cámaras Legislativas se hallan prontas para proceder á la solemne apertura de las sesiones extraordinarias del 3er. período de la vigésima segunda Legislatura, cuyo acto se verificará en el día de mañana á las 3 y 1/2 p. m.

Con tal motivo saludo al Poder Ejecutivo con la mayor consideración.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
2.° Secretario del H. Senado.

Domingo Veracierto,
Secretario Redactor de la H. C. de RR.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de Agosto de 1907.

Acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

WILLIMAN.
ALVARO GUILLOT.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 7 de Agosto de 1907

Se comunica á la Junta Económico-Administrativa de Treinta y Tres que este Ministerio ha resuelto tener presente, al remitir el Presupuesto respectivo, los petitorios elevados por dicha Junta en los cuales se pide aumento de sueldo para el Auxiliar Arturo Vallejo y el peón caminero Eusebio Deniz.

—Se avisa á la Jefatura Política de Canelones que se ha aceptado la renuncia presentada por don José Martos Palmer del puesto de subcomisario de la sección de San Juan Bautista y nombrado en su reemplazo á don Carlos García.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital que se ha autorizado la separación del escribiente de 1.ª clase de la Comisaría de la 6.ª sección don Modesto Bruquetas y nombrado en su reemplazo al escribiente de 2.ª clase de la Comisaría de la 1.ª sección don Miguel B. Lardino, y para sustituir á éste á don Felipe Victora Aguiar.

—Se avisa á la Jefatura Política de la Capital que se ha concedido autorización, hasta nueva resolución, para seguir abonando los sueldos al Estado Mayor Policial y jefes y oficiales de los batallones 1, 2 y 3 de Policía.

—Se comunica al Ministerio de Guerra y Marina, la misma resolución.

—Se participa á la Jefatura Política del Durazno que se ha resuelto no acceder á la petición de la Subcomisión de la Liga de Trabajo de Molles, por carecer esa Jefatura de fondos disponibles.

—Se comunica á la Jefatura Política de Colonia, que se ha resuelto tener presente la solicitud del médico de policía doctor G. Dall'Orto, relativa á una remuneración por exceso de trabajo.

—Se comunica á la Jefatura Política de Flores que se ha aceptado la renuncia presentada por don Gerónimo Morales del cargo de portero de esa Jefatura y aprobada la propuesta á favor de don Juan Cabrera para reemplazarlo.

—Se le avisa á la Jefatura Política de Minas que este Ministerio opina que debe normalizar su situación financiera y la de sus dependencias, ajustándose estrictamente á la Ley de Presupuesto respectiva.

—Se participa á la Jefatura Política de Rocha que se ha resuelto tener presente para mejor oportunidad su nota elevando la solicitud del Inspector de Policías pidiendo se le asigne una cantidad mensual para gastos de locomoción.

—Se comunica á la Jefatura Política de Maldonado que se le ha concedido autorización para abonar, con la partida «Eventuales», los gastos ocasionados por el Inspector de Policías en las giras que mensualmente lleva á cabo por todas las secciones, debiendo no exceder del margen indicado de $ 12 mensuales la suma que se destina á ese fin.

—Se participa á la Jefatura Política de Minas que se ha aceptado la propuesta hecha á favor del teniente coronel don Ramón B. Medina, para comisario de la 9.ª sección (Zapicán), en reemplazo de don José Manfredi Benítez, que renunció.

—Se le participa igual resolución al Ministerio de Guerra y Marina.

—Se le comunica á la Jefatura Política de Artigas que se le ha concedido autorización para proceder al desagote de los pozos negros del Cuartel y de la Jefatura, no debiendo exceder el monto señalado de $ 80, y debiendo elevar en oportunidad las cuentas respectivas.

—Se le transcribe á la Contaduría General la resolución recaída en la inspección de contabilidad practicada en el Cuerpo de Bomberos.

—Se le comunica á la Jefatura Política de Treinta y Tres que se ha resuelto que esa Jefatura agradezca á los escribanos autorizantes de las escrituras á que hace referencia en su oficio, su desinteresada actitud.

—Se comunica á la Jefatura Política de Rocha que se ha aceptado la propuesta á favor de don Eleuterio Fernández Chaves, escribiente de la Comisaría de Cebollatí, para ocupar el puesto de escribiente de la Subcomisaría de Chacras; y para llenar la vacante dejada por éste, á don Somerval Terra.

—Se avisa á la Junta Económico-Administrativa de la Capital que, de acuerdo con la propuesta de la Inspección de Asistencia Pública, ha nombrado para llenar la vacante dejada por el doctor Fausto Veiga en el servicio nocturno de urgencia al doctor Aquiles Claramunt, y para sustituir á éste, en el servicio de Asistencia Domiciliaria, al doctor Susano Almada, ambos con carácter de interino.

—Se manda comunicar á la Fiscalía General de Policías que no es posible proveer los 25 machetes solicitados por la Jefatura Política de Canelones.

—Se manda comunicar á la Jefatura Política de Soriano que no es posible por ahora proveerla de los 25 machetes solicitados para el servicio de Policías Urbanas y Cuerpo de Serenos.

—Se pasa á informe de la Fiscalía General de Policías el sumario elevado por la Jefatura Política de Soriano é instruido á los comisarios don Dionisio Delgado y don Saturnino Rosas con motivo de la denuncia aparecida en el diario *El Eco del País*.

—Se pasa á la Contaduría General la nota de la Junta E. Administrativa de San José comunicando los nombramientos hechos por esa corporación á fin de llenar el número de empleados que marca el presupuesto.

—Se pasan á la Contaduría General:

Jefatura Política de Tacuarembó, movimiento de Caja por Julio.

Juzgado Letrado de Instrucción (2.° Turno), movimiento de Caja por Julio.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, su presupuesto por Agosto.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno, su presupuesto por Agosto.

Juzgado Letrado Departamental de San José, su presupuesto por Agosto.

Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, su presupuesto por Agosto.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano, su presupuesto de Agosto.

Juzgado Letrado Deprrtamental de San José, inversión del presupuesto de Julio.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno, inversión del presupuesto de Julio.

Juzgado Letrado de Instrucción (3er. Turno), su presupuesto por Agosto.

Fiscalía del Crimen (1er. Turno), su presupuesto por Agosto.

Juzgado de Comercio (2.° Turno), su presupuesto por Agosto.

Juzgado Letrado Correccional, su presupuesto por Agosto.

—Al Ministerio de Hacienda—Dos expedientes de la Luz Eléctrica.—Por cobro de pesos.

—A la Jefatura de Rivera—Expediente del Ferrocarril Central del Uruguay—Cobro de pasajes.

—A la Jefatura de Artigas—Idem del Ferrocarril Noroeste.—Por pasajes en Febrero ppdo.

—A la Jefatura de Florida—Idem del Ferrocarril Central del Uruguay.—Por pasajes en Enero ppdo.

—A la Jefatura de la Capital—Idem de doña Carmen Garrido de Fernández.—Pensión.

—A la Jefatura del Salto—Idem del alférez Pablo J. Rivero.—Cobro de haberes.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo—Oficio acerca de la carta de ciudadanía de don Pedro A. Pereyra.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de Fermín Segovia, sobre identidad.

—Idem íd—Expediente Fortunata Pueblas, sobre identidad.

—Idem íd—Expediente Aurelio Sánchez, sobre premio de constancia.

—Idem íd—Expediente Lucila S. de Novoa, sobre identidad.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. Turno—Expediente Ignacia Vignat, sobre pensión.

—Se pasa á la Dirección General de Correos y Telégrafos el expedientillo relativo al mal estado del camino que recorren las diligencias-correos hasta la Estación Mansavillagra.

—Se acusa recibo al Superior Tribunal de Justicia de su nota comunicando que ha nombrado actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rocha, al escribano público don Juan Cendan.

Se pone en conocimiento de la Jefatura Política de Rocha.

—Se transcribe á la Jefatura Política de Artigas la resolución del Poder Ejecutivo recaída en el expediente relativo á los servicios de Américo Roballo.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital y á la de Minas que se ha concedido permiso á don Carlos Pozzi para remitir á Minas, consignados á don Enrique Alexander, tres cajones pólvora para cantera, y cinco cajones pólvora idem, consignados al señor Carlos Garolini.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital y á la de Colonia que se ha concedido permiso á los señores Carlisle Crocker y C.ª, para remitir á la Colonia dos cajones pólvora, cazar de de doce kilos neto cada uno, consignados á don Fernando Iribarren.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital y á la de la Colonia que ha concedido permiso á don Francisco Guinovart para remitir á la Colonia y consignados á don A. H. Almirón, 15 cajones de chedita.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital y á la de Colonia que se ha concedido permiso á don Francisco Guinovart para remitir á la Colonia 34 cajones chedita consignados á don Santiago Ayme y 20 cajones pólvora para cantera consignados al señor Francisco Villegas Zúñiga, del Carmelo.

—Se acusa recibo de la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública transcribiendo el decreto sobre reglamentación de la pesca.

—Se pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores, nota de la Comisión Calificadora (Salto), solicitando del Cónsul Oriental en Génova la remisión de la partida de defunción del ciudadano oriental Gerardo Gómez.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, solicitando la retención, á disposición de ese Juzgado, de todo lo que pueda pertenecer al concursado Ricardo C. Lahito.

—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando 8 ejemplares de una carta (con tres anexos y dos sobres de la Comisión Organizadora del XIV Congreso Internacional de Higiene y Demografía), conteniendo el programa definitivo del mismo, remitidos por la Legación de Alemania en la República.

—Se da vista al interesado en el expediente iniciado por don José Bove, sobre concesión para establecer un tranvía eléctrico en la ciudad de San José.

—Se manda agregar á sus antecedentes un escrito presentado por el señor José Bove en el expediente sobre concesión de un tranvía eléctrico en la ciudad de San José.

La Secretaría.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Arrarte Erasmo	Orive Ana O. de
Alvarel Manuel	Pedrezzini Irene
Bosco María	Pinto Alfredo
Calabria Nicolás	Rodríguez Margarita
Guardiola Ramón	Sosa Julia
López Juana	Stolle A.
Largacha Rosa M.	Tiscornia H.

EXTERIOR

Amarelle Jesusa	Hernández Adela W. de
Andreu Concepción	Hernández Remigio
Carranza Juan	Logo Colimaes Juan
Díaz Amalia	Montero José M.
Díaz Mañana Juan	Mayora Francisco
Dotto Miguel	Rodríguez Amado Teresa
Fernández Matilde C. de	Suárez Manuel
Fernández Simona	Serano Eusebio
Ferraro Carmen	Vázquez José
Guseiro Jacinto	

Montevideo, 7 de Agosto de 1907.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

ESTADO correspondiente al 4.° Trimestre del Ejercicio 1906 y 1907 y 2.° Trimestre de 1907

INGRESOS

Abril 1907

1	**Existencia del 1er. trimestre de 1907**			
	Efectivo		$ 1.420 77	
	Banco de la República			
	Cuenta corriente	$ 31.437 50		
	Plazo fijo	» 96.050 —	» 127.487 50	
	Caja de Ahorros del Monte de Piedad Nacional		» 702 —	$ 129.310 27

Junio

30	**Administración de Lotería**		
	Producto de la venta de billetes en los meses de:		
	Febrero, saldo	$ 6.496 44	
	Marzo	» 41.451 32	
	Abril	» 59.325 42	
	Mayo	» 50.590 60	
	Junio, á cuenta	» 20.000 —	$ 177.263 48

Manicomio Nacional				
Pensiones por los meses de:				
Marzo, saldo		» 1.540 —		
Abril		» 1.635 —		
Mayo		» 1.500 —		
Junio, á cuenta		» 800 —	» 5.445 —	
Hospital de Caridad				
Hospitalidades por los meses de:				
Marzo, saldo	$ 42 30			
Abril	» 189 —			
Mayo	» 259 49			
Junio, á cuenta	» 327 70	» 788 49		
Medicamentos despachados á reparticiones Militares durante los meses de Abril, Mayo y Junio	» 285 81			
Venta de envases, etc.	» 22 49	» 308 30	» 1.096 49	
Asilo de Mendigos y Crónicos				
Hospitalidades		» 48 —		
Medicamentos despachados á reparticiones militares durante los meses de Abril, Mayo y Junio		» 267 21	» 315 21	
Casa de Aislamiento				
Hospitalidades por los meses de Abril y Mayo			» 134 59	
Asilos Maternales N.os 1, 2 y 3				
Recaudación de cuotas diarias en los meses de:				
Marzo		» 306 02		
Abril		» 336 32		
Mayo		» 290 56	» 932 90	
Droguería Central				
Sus entregas durante el trimestre			» 14.113 22	
Escuela Nacional de Artes y Oficios				
Sus entregas de productos, á saber:				
Saldo del 1er. trimestre		$ 497 79		
Abril, Mayo y Junio		» 4.803 66	» 5.301 45	» 204.602 34
Donaciones y Legados				
Donativo de Felipe de León		$ 500 —		
» » Joaquín de Quiles		» 25 —		
» » Ana G. de Hallamayer		» 10 —		
» » Manuela Calvelo		» 1 —		
» » Rafael Villarino		» 2.000 —	» 2.536 —	
Alquileres y arrendamientos				
Fincas Urbanas		$ 1.330 —		
Campo en Melilla		» 126 —		
Terreno en Punta Carreta		» 75 —		
» » la Aguada		» 12 —	» 1.543 —	
Impuesto á boletos de Sport extranjero				
Recibido del Jockey Club por recaudación efectuada en los meses de:				
Marzo		$ 2.161 64		
Abril		» 1.878 78		
Mayo		» 2.170 14	» 6.210 56	
Obligaciones á pagar				
Importe de los sueldos que quedaron sin pagar, á saber:				
F. Avallone		» 36 29		
Dorida Caramés		» 18 81	» 55 10	
Multas				
Recibido de la Dirección General de Aduanas por las impuestas			» 32 92	
Depósito E. Clambrone				
Recibido por intereses del título de la Deuda Consolidada de £ 100 según cupones números 56, 57, 58, 59 y 60 correspondientes á dicho depósito	$ 20 55			
Comisión de la oficina	» 0 10	» 20 45		
Importe de los intereses de la Deuda Empréstito de Conversión correspondiente á los cupones números 3, 4, y 5.		» 3 48	» 23 93	
Premios de la Sociedad de Beneficencia de Señoras				
Importe de los cupones números 4 y 5 por intereses de la Deuda Empréstito de Conversión, recibidos de la Sociedad de Beneficencia de Señoras para premios destinados á los niños del Asilo de Expósitos y Huérfanos			» 81 62	
Pérdidas y Ganancias				
Recibido por bonificación en varias cuentas			» 32 94	
Intereses				
Recibido del Banco de la República por los intereses de $ 10.150 al 3 y 1/2 °/. anual durante 6 meses			» 152 25	
Premios de oro				
Importe de premios provenientes del cambio de oro á plata			» 52 63	» 10.720 95
Montepío Militar				
Deducido en sueldos de empleados militares en los meses de Marzo, Abril y Mayo			» 19 50	
Montepío Civil, Ley de 1838				
Deducido en sueldos del empleado José Chaves en los meses de Marzo, Abril y Mayo.			» 9 00	
Ley 14 de Octubre de 1904				
Montepío Civil				
Deducido en sueldos de empleados en los meses de:				
Marzo		» 425 83		
Abril		» 430 26		
Mayo		» 433 76		
Junio—Dirección		» 405 04	» 1.394 89	
Impuesto de 5 °/₀ sobre sueldos				
Deducido en sueldos de empleados en los meses de:				
Marzo		$ 660 48		
Abril		» 661 33		
Mayo		» 666 71		
Junio—Dirección		» 73 50	» 2.062 02	» 3.485 41
Banco de la República				
Importe girado en cuenta corriente durante el trimestre				» 234.850 34
Descuento de 1 °/₀				
Recibido de las siguientes reparticiones:				
Comisión N. de Caridad y B. Pública				
Abril		$ 738 91		
Mayo		» 766 81		
Junio		» 838 81	» 2.344 53	
Tesorería G. de la Nación				
Marzo		» 6.096 24		
Abril		» 8.529 96		
Mayo		» 7 850 25	» 22 476 45	
Dirección G. de Aduanas				
Abril		» 105 88		
Mayo		» 57 54		
Junio		» 15 64	» 179 06	
Tesorería G. de I. Primaria				
Marzo		$ 730 64		
Abril		» 766 12		
Mayo		» 731 50	» 2.228 26	
Receptorías de Aduana				
Marzo		$ 255 85		
Abril		» 40 81		
Mayo		» 272 85	» 569 51	
Dirección G. de I. Internos				
Marzo y Abril ppdo.		$ 80 03		
Mayo		» 21 98	» 102 01	

Dirección G. de Correos				
Abril	$ 40 94			
Mayo	» 2 95			
Junio	» 1 50	» 45 39		
Oficina de C. Público				
Enero, Febrero y Marzo		» 12 76		
Dirección G. de Faros				
Abril	$ 24 19			
Mayo	» 27 39			
Junio	» 23 95	» 75 53		
Universidad de Montevideo				
Enero, Febrero y Marzo		» 894 34		
Registro de E. Civil				
Enero, Febrero y Marzo		» 45 52		
Luz Eléctrica				
Por cuenta del año 1907		» 2.000 —		
Impuesto U. de I. Primaria				
Abril	$ 3 17			
Mayo	» 3 18			
Junio	» 3 09	» 9 44		
Sociedad de Beneficencia—San José				
Enero, Febrero y Marzo		» 22 73		
Comisión de Caridad y B. Pública—Salto				
Marzo	$ 10 31			
Abril	» 10 71			
Mayo	» 10 14	» 31 16		
Biblioteca Nacional				
Enero, Febrero y Marzo		» 7.91		
Hospital de Minas				
Enero, Febrero y Marzo		» 11.66		
Departamento de Ganadería y Agricultura				
Enero y Febrero		» 1.50		
Juntas E. Administrativas				
Florida 1er. trimestre	$ 66 40			
Treinta y Tres »	» 73 52			
Canelones »	» 98 51			
Flores »	» 28 98			
Artigas »	» 58 75			
Rocha »	» 65 43			
Rivera »	» 22 90			
Colonia hasta el 31 de Marzo	» 66 82			
Cerro Largo, Enero á Abril	» 30 32			
Río Negro 2.° y 3er. trimestres del ejercicio 1906/7.	» 69 21			
Tacuarembó, Enero, Febrero, Marzo y Abril	» 101 47	» 682 31		
Jefaturas Políticas				
Salto 1er. trimestre $	» 12 78			
Paysandú »	» 11 34			
San José »	» 18 97			
Flores »	» 5 10			
Rocha »	» 2 23			
Florida, Enero y Febrero.	» 2 03			
Río Negro, Marzo	» 0 89			
Maldonado, hasta el 28 de Febrero.	» 0 32			
Artigas, Febrero y Marzo	» 0 31			
Tacuarembó, hasta Marzo 18	» 3.23			
Soriano, Septiembre 1906 á Enero 1907	» 13.65	» 70 85	$ 31.810 92	$ 485.469 96
				$ 614.780 23

EGRESOS

Junio 1907

30 **Presupuesto de empleados, nodrizas y gastos correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo, á saber:**				
Sueldos de empleados	$ 71 872 41			
Idem nodrizas	» 24.785 71	$ 96.658 12		
Gastos de casa	$ 628 66			
Idem de Oficina	» 1.314 72			
Idem de luz y lumbre	» 4.992 96			
Idem de aguas corrientes	» 3.443 14			
Idem de alimentación.	» 49.240 63			
Idem de lencería, vestido y calzado.	» 12 226 74			
Idem de Farmacia y Droguería.	» 35.022 74			
Idem de aseo	» 397 76			
Idem de locomoción y transporte	» 1.946 86			
Idem de reparación y conservación de los edificios	» 4.136 87			
Idem de conservación, y adquisición de mobiliario, útiles y materiales	» 3.474 81			
Idem de enseñanza	» 115 60			
Idem de menores.	» 1.486 39			
Idem de talleres	» 15.934 31			
Idem de eventuales	» 3.158 49			
Idem de varios	» 2.385 05			
Billetes, extractos y anexos	» 1.424 14			
Carbón	» 863 22			
Jabón	» 246 80			
Conservación y compostura de máquinas.	» 668 10			
Legía, agua Jane y Soda	» 270 24			
Forrajes.	» 214 35			
Herraduras y compostura de arreos y vehículos	» 26 50			
Oficina Técnica	» 18.24			
Gastos generales.	» 2.014 97	» 145.608 29	» 242.266 44	
Dirección General				
Pagado á cuenta de los gastos de la impresión de la Memoria		» 1.490 —		
Hospital de Caridad				
Importe de las planillas de gastos originados por el ensanche de las Policlínicas de dicho Hospital, imputable al crédito aprobado por el Poder Ejecutivo con las economías del año 1905	» 1.403 72			
Importe de la planilla de gastos originados con motivo de la habilitación del Pabellón Segura.	» 152 87			
Importe de las cuentas de Olaondo Hnos. y C.a, por suministro de leche en el mes de Marzo.	» 111 84	» 1.668 43		
Manicomio Nacional				
Importe de la planilla de gastos para la conclusión de la Ropería de dicho Establecimiento	» 600 —			
Importe entregado al arquitecto Juan Giuria á cuenta de mayor cantidad por sus honorarios, por confección de planos, memoria descriptiva, etc., para el ensanche de dicho establecimiento, é imputable al crédito concedido por el Poder Ejecutivo en 23 de Enero de 1906	» 1.000 —	» 1.600 —		
Asilo de Mendigos y Crónicos				
Importe de las planillas de gastos, imputables al crédito de 3.000 pesos aprobado por el P. E. con fecha 7 de Julio de 1906	» 1.828 47			
Importe de la planilla de gastos para la habilitación de una sala, crédito aprobado por el P. E. con fecha 26 de Diciembre de 1906	» 473 20			
Importe de las planillas de gastos ocasionados con motivo del blanqueo y pintura del Asilo de Mendigos y Crónicos, Maternal número 4 y Colegio San José, crédito aprobado por el P. E. en 12 de Diciembre de 1906.	» 225 80	» 2.527 47		
Asilo de Expósitos y Huérfanos				
Pagado el importe de la dote de la expósita Hortencia Marcela con sus intereses devengados.		» 133 73		
Asilos Maternales números 1, 2 y 3				
Pagado á José Vergara su cuenta que figuraba en el presupuesto de Diciembre de 1906 y que quedó pendiente.		» 3 —		
Casa de Aislamiento				
Importe de gastos imputables al crédito autorizado el 12 de Diciembre de 1906, á saber:				
J. B. Bidegaray $ 501 12				
E. Callegari é hijo » 19.70	$ 520 82			
Pagado á E. Callegari é hijo por un molino para sacar agua, imputable al crédito concedido en 27 de Abril de 1906	» 260 —	» 780 82		

Hospital de Niños «Pereyra Rossell»				
Importe de los siguientes pagos efectuados por cuenta del crédito autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de Noviembre de 1906, á saber:				
Planillas por Marzo, Abril y Mayo.	» 951 87			
M. R. Bandin	» 68 —			
Ceriani y Mussi, á cuenta.	» 1.110 —			
M. Rodriguez	» 9 60			
Braceras y C.ª	» 230 28			
D. Williman	» 3.294 08			
Empresa Caños Maestros	» 1.383 99			
Monteverde y Fabini.	» 950 —			
José Enrico.	» 40 42			
Andrés Maug	» 724 95			
Juan M. Basso y C.ª	» 253 40			
Importe de los gastos de la escritura de comercio con don V. Veglinzoni	» 3 23	» 9.019 82		
Hospital Militar				
Importe de las planillas de gastos para la habilitación é instalación de dicho Hospital, correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo.		». 3.355 92		
Oficina Técnica				
Importe de las planillas de gastos de instalación de dicha oficina por Marzo y Abril		» 222 65		
Liga U. Contra la Tuberculosis				
Subvención por Marzo, Abril y Mayo		» 6.000 —		
Impuesto á boletos de sport extranjero				
Comisión del interventor de este impuesto don E. Conlazo Zabalia, sobre la recaudación de Marzo, Abril y Mayo		» 443 94		
Enfermería del Asilo de Expósitos y Huérfanos				
Comprado á don Alfredo Nutall Iones por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Joaquín Pérez Carta, de acuerdo con la autorización del Poder Ejecutivo con fecha 13 de Abril un área de terreno adyacente á dicha Enfermería, compuesto de 911 metros 25 decímetros á razón de $ 5.42 el metro	$ 4.938 97			
Importe de los gastos de escritura de venta de dicho terreno	» 24.59	» 4.963 56		
Terrenos en el Buceo				
Comprado á don Juan José Peyrallo por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Joaquín Pérez Carta, de acuerdo con la autorización del Poder Ejecutivo con fecha 7 de Abril, un área de terreno contiguo á la Casa de Aislamiento, compuesto de 5.741 metros 96 centímetros, á razón de 25 centésimos el metro	» 1.435 49			
Importe de los gastos de escritura de venta de dicho terreno	» 14 34	» 1.449 83		
Seguros contra incendios				
Pagado con autorización del P. E. de fecha 13 de Abril por importe de primas de pólizas de seguros contra incendios que corresponden á los edificios y contenidos de los establecimientos de Caridad, por valor de pesos 642,000 y en el plazo de un año, á contar desde el 20 de Mayo de 1907 hasta el 20 de Mayo de 1908, con las Compañías que á continuación se detallan:				
La Previsora Uruguaya				
Por valor de $ 214.000	$ 526 14			
La Positiva				
Por valor de $ 142.666	» 357 51			
London and Lancashire				
Por valor de $ 142 667	» 357 52			
The Lancashire Insurance				
Por valor de $ 142.667	» 357 52	» 1.598 69		
Economías del año 1906				
Importe de la planilla de gastos originados con motivo de la representación de la Comisión Nacional en el 3er. Congreso Médico Latino Americano, autorización del P. E. de fecha 27 de Marzo		» 400 —		
Obligaciones á pagar				
Pagado los sueldos de los meses de Enero, Febrero y Marzo que quedaron pendientes.		» 127 68		
Premios de oro				
Pagado al Banco de la República por premios de oro		» 60 —		
Gastos imprevistos				
Por custodia de valores		» 1 97		
Ley 14 de Octubre de 1904—Montepío Civil				
Vertido en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles á saber:				
Por cuenta de lo deducido en sueldos de empleados en los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdo.	$ 1.064 44			
Por cuota de los meses de Marzo, Abril y Mayo corriente (Artículo 12 de dicha ley).	» 1.500 —	» 2.564 44		
Tesorería General de la Nación				
Vertido en dicha Tesorería por importe deducido en sueldos de Marzo, Abril y Mayo por los siguientes conceptos:				
Por impuesto de 5 °/. sobre sueldos	» 1.988 52			
Por Montepío Militar	» 19 50			
Por ídem Civil—Ley de 1838	» 9 00	» 2.017 02	» 40.428 67	
Banco de la República				
Nuestras entregas á dicho Banco en cuenta corriente durante el trimestre			» 232.444 97	» 515.140 05
Existencia que pasa al 3er. Trimestre de 1907				
En efectivo			» 2.735 93	
Banco de la República				
Plazo fijo.			» 96.202 25	
Caja de Ahorros del Monte de Piedad Nacional.			». 702 —	» 99.640 18
				$ 614.780 23

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.—Contaduría.
Montevideo, 24 de Julio de 1907.

Federico Mora Magariños.

V°. B°.—*Rufino Gurméndez*, Contador.

Montevideo, 25 de Julio de 1907.

Enterado, publíquese.

J. Scoseria, Director.
Antonio M. Márques, Secretario.

2819-v.ag.7.-

Departamento de Hacienda

Secretaría Ministerial

Asuntos rubricados por S. E. el señor Presidente de la República el día 7 de Agosto de 1907.

1—Autorízase á la Administración de Rentas de Minas para invertir la suma de cuarenta pesos ($ 40.—) en el mobiliario que se necesita para la instalación de la Agencia de Sellos y Timbres en el pueblo de Pirarajá.

2—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de cuarta clase de la Inspección de Receptorías de la Frontera Sud, don Gregorio Martínez, y nómbrase en su lugar, con calidad de interino, á don Carlos Rovira.

3—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de tercera clase de la Receptoría de Cerro Largo, don Agapito Cuña, y nómbrase, para subrogarlo, al de cuarta clase, don Antonio Silva y para este último cargo al ciudadano don Manuel Cuña, ambos con calidad de interinos.

4—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que, de la suma de trescientos noventa y cuatro pesos ($ 394.—) obtenida por la venta de los 490 kilos de tabaco apresado por los empleados de la Receptoría de Santa Rosa, guardas Rossi y Román y una vez deducido el importe de las costas, diez y nueve pesos cuarenta centésimos ($ 19.40), distribuya el remanente por partes iguales entre el Fisco para pago de los derechos y los empleados apresadores.

5—Habiendo renunciado el Agente Fiscal de 2.ª clase en Rocha, don Carlos A. Maeso, trasládase á dicho Departamento al de igual categoría don José María Perelló, actualmente en San Carlos y para desempeñar los cometidos de éste, al de Minas don Juan Lamarque, nombrándose Agente Fiscal de 2.ª clase en este último Departamento, á don Pedro del Castillo.

6—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para que adjudique al Inspector de Impuestos don Julio D. López, el barril de caña que detuvo en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay y que pretendió pasar sin guía don José Balleta, en contravensión de lo dispuesto por el artículo 6.° del decreto de 2 de Mayo de 1903.

7—Orden de pago á favor del sobrestante, señor Manuel Pasqualetti, por la suma de treinta pesos ($ 30.—) para gastos de traslación al pueblo del Carmelo.

8—Orden de pago á favor del Departamento N. de Ingenieros por la suma de treinta pesos ($ 30.—) para ser girada al Carmelo al sobrestante señor Emilio Bixio.

9—Apruébanse los estatutos de la sociedad Anónima Industrial y Pastoril y señálase el término de 60 días para su debida constitución.

10—Declárase jubilado de la Nación á don Elías L. Dewincenzi, con el goce de las dos terceras partes del último sueldo que disfrutó como Jefe Político de Maldonado, ó sea una asignación anual de dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos ($ 2.484.—) sujeta á los impuestos de ley.

11—Cédula de que trata la anotación anterior.

12—Se manda pagar una liquidación de la Empresa de Vapores N. Mihanovich importante setenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 72.50), por concepto de pasajes durante el semestre de Enero á Junio de 1905.

13—Se manda pagar una liquidación de la pensionista civil señorita Juana Navarro, cuyo importe es de trescientos pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 300.48), proveniente de pensiones, desde 12 de Abril de 1905, hasta el 18 de Junio de 1907.

14—Se resuelve la controversia suscitada entre el ex-Administrador de Rentas de Soriano señor Marfetán y auxiliar 1.° de la misma señor Seoane y Orcajó, con motivo de la entrega de dicha Administración responsabilizándose á éste último de la suma de ciento ochenta y seis pesos cincuenta centésimos ($ 186.50).

15—Autorízase á la Dirección General de I. Internos, para mandar hacer las pequeñas reparaciones que indica en los corrales de abasto de la villa de Las Piedras, que importan quince pesos ($ 15.—).

16—Se resuelve autorizar, hasta la sanción del nuevo Presupuesto, la revalidación pedida por la Oficina de I. Internos para el ejercicio de 1907-1908, de las partidas autorizadas en el anterior, que ascienden á ochocientos un pesos veintiocho centésimos ($ 801.28) y conceder á la vez para invertir mensualmente ciento cincuenta y un pesos treinta y ocho centésimos ($ 151.38), en determinados gastos.

17—Se resuelve revalidar para el ejercicio corriente y hasta la sanción de la Ley de Presupuesto, la erogación de cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 4.878.84) anuales que importan varios servicios enunciados por la Oficina de Impuestos Directos, y en cuya suma se comprenden autorizaciones concedidas posteriormente á la resolución de 11 de Mayo último.

18—Concédese la autorización que pide la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para vender al señor Stella material usado sin pagar derechos.

19—Concédese la autorización que pide la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para vender al señor Manuel Cotelo material usado sin pagar derechos.

20—Concédese á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la autorización que pide para vender, á la Empresa Martinelli, de esta plaza, material usado, sin pagar derechos.

21—Concédese á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, la autorización que pide para vender á la Compañía del Gas de Montevideo Limitada, material usado, sin pagar derecho.

22—Permítese á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, el despacho, libre de derechos, de los materiales detallados en su petitorio núm. 513.

23—Declárase jubilado de la Nación á don Alfredo M. Tort, guarda de 1.ª clase de la Subreceptoría del Rosario, con goce de una asignación anual de cuatrocientos ochenta y seis pesos ($ 486.—), sujeta á los impuestos de ley; debiendo reintegrar, por montepíos atrasados treinta pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 30.57), que se descontará en cuotas equivalentes á un día de sueldo.

24—Cédula de que trata la anotación anterior.

25—Permítase, á la Compañía de Aguas Corrientes, el despacho libre de derechos del material que detalla en su petitorio de Agosto 6 del corriente año.

26—Permítase á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay el despacho libre de derechos de materiales para puentes.

27—Permítase á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, el despacho libre de derechos de los materiales enunciados en su petitorio número 514.

28—Permítase, á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, el despacho libre de derechos de 140 vigas madera dura.

29—Permítase, á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, el despacho libre de derechos de 4.882 metros cuadrados pino de tea y 2 cascos clavos hierro galvanizado.

30—Permítase á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay el despacho libre de derechos de 5 cajones y 2 cuñetes con 1.530 kilos tornillos hierro y 4 atados con 310 kilos hierro en barras.

31—Visto lo solicitado por los señores Coates y Cía., se resuelve declarar que no estando comprendidas las cajas registradoras en el artículo 6.° de la ley de Enero de 1888 y no figurando en la tarifa de avalúos, deben pagar el derecho de 31 °/₀ más 5 °/₀ adicional *ad valorem*.

32—De acuerdo con la opinión emitida por los señores Fiscales de Gobierno y Hacienda, se resuelve no conceder al señor José A. Martinelli la exoneración de derechos que solicita para materiales y maquinarias destinados á explotación de canteras.

33—Orden de pago á favor del Contador de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Ricardo E. Jannicelli, por la suma de seiscientos pesos ($ 600.—), para pago del pasaje de ida y vuelta con destino á Europa y gastos de viaje,—de acuerdo con la resolución de este Ministerio de 31 de Julio ppdo.

34—Se resuelve no hacer lugar á lo que solicita el señor Benito Pascual, por doña Matilde Langdon de Zapata, viuda del capitán don Exiquio Zapata, en el expediente sobre pensión y abono de haberes, atento á lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley 17 de Julio de 1854.

35—Se resuelve autorizar los traslados de sobrestantes que propone el Departamento Nacional de Ingenieros por el término de seis meses y se mandan expedir los pasajes y órdenes á favor de dichos sobrestantes, señores Manuel Pasqualetti y Emilio Bixio.

36—Se manda abonar en Deuda Amortizable un crédito procedente de pensiones devengadas por don Quintín Gabito, como retirado.

37—Se asigna al Agente de Rentas de la sección San Jacinto, don Juan A. Rebufello, cinco pesos ($ 5.—) mensuales, para el alquiler de casa y tres pesos ($ 3.—), también mensuales, para gastos de oficina.

38—Declárase jubilado de la Nación á don Antolín Bermúdez, Agente Fiscal de Fábricas de 1.ª clase, en la Dirección de Impuestos Internos, con goce de una asignación anual de seiscientos cuarenta pesos ($ 640.—), sujeta á los impuestos de ley; debiendo reintegrar por montepíos atrasados la suma de cincuenta y ocho pesos noventa y un centésimos ($ 58.91).

39—Cédula de que trata la anotación anterior.

40—Se resuelve no hacer lugar al pago de haberes que pide el guarda de 3.ª clase de la Capital, don José R. López.

41—Por jubilación del guarda de 1.ª clase de la Subreceptoría del Rosario, don Alfredo M. Fort,—nómbrase en su lugar al de 3.ª clase, don Lindolfo Méndez; en el de éste, al de 4.ª, don Walerico Abella, y en el de éste, á don Ciriaco Estrada.

42—Acéptase la fianza del señor coronel don Bartolo F. Sanguinetti, hasta la suma de trescientos pesos ($ 300.—), á favor de la señora Sarah Araújo, agente de sellos y timbres en Atahualpa.

43—Se resuelve autorizar á la Dirección General de Aduanas para proceder en la forma indicada en su nota número 1595, fecha 31 del mes ppdo.,—con excepción del aumento de personal que indica, que se tendrá presente al confeccionar el presupuesto de aduana.

44—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para devolver á los señores Manuel Pérez y C.ª Lda. doscientos veinte pesos cuarenta centésimos ($ 220.40), por derechos consulares pagados en Bur-

deos, sobre 6000 cajones bitter, que venían con opción á Buenos Aires y siguieron para dicho puerto.

45—Se manda tener por fijadas para Abril, Mayo y Junio de este año las proporciones que indica la Dirección de Control General de Ferrocarriles para pago de derechos de aduana por materiales que introduzcan en ese tiempo, el Central y Nordeste, y que serán: el 38 y 67 %, y 26 y 31 %, respectivamente.

46—Se resuelve no hacer lugar al escrito presentado por don Ricardo Carrere, sobre arrendamiento del muelle de la calle de Andes.

47—Apruébase el presupuesto general de sueldos formulado por la Usina Eléctrica de Montevideo, para regir en 1907-1908 y que asciende á ciento diez y seis mil cuatro cientos noventa y tres pesos veinticuatro centésimos ($ 116.493.24).

48—Orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de diez y ocho pesos ($ 18.—) por alumbrado de este Ministerio en Julio ppdo.

49—Acéptase la renuncia del guarda de 4.ª clase, de Santa Rosa, don Zenón Sánchez, y nómbrase en su lugar, con calidad de interino, á don Arturo Vázquez.

50—Efectúanse los siguientes nombramientos, con carácter interino: Para alcaide de la Aduana de Paysandú,—por fallecimiento de Ezequiel Menditeguy,—al oficial de 1.ª clase Adolfo Colombo; en lugar de éste, al de 2.ª clase don Pablo Debali; en el de éste, al guarda de 3.ª clase don José Antonio Quintana, y para este último cargo, á don Tito Canoniero.

51—Se manda pasar á la Contaduría General la relación de los pasajes expedidos por este Ministerio durante el mes de Julio ppdo.

52—Se resuelve no hacer lugar al pedido de los señores Buch y C.ª, sobre devolución de una patente, por haberse refundido en una Compañía las que giraban bajo el nombre de «Hanseática», y «Norte Germánica».

53—Acéptase la renuncia presentada por don Faustino Píriz del cargo de revisador de impuestos de 2.ª clase en Durazno y nómbrase en su lugar á don Pedro Laguillo.

54—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos, para que su notificador, don Juan A. Sommaruga, pueda formular denuncias por infracción á la ley de patentes de giro, con la remuneración del 50 % de las multas.

55—Se acusa recibo á la Honorable Asamblea General de la ley fijando las dietas que han de percibir sus miembros en la XXIII Legislatura.

56—Autorízase á la Dirección G. de Impuestos Directos para devolver á varios contribuyentes el importe de excesos abonados por concepto de aforos, hasta la cantidad de sesenta y cinco pesos ($ 65.—).

57—Se manda liquidar por Contaduría, ciento diez y siete pesos con veintiocho centésimos ($ 117.28), por alumbrado eléctrico de este Ministerio y dependencias, en los meses de Enero á Junio último.

58—Se manda pagar á la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay treinta y tres pesos dos centésimos ($ 33.02), importe de pasajes expedidos por este Ministerio durante Abril último.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 7 de Agosto de 1907

Dirección General de Aduanas—El Ministerio de Guerra y Marina comunica haberse concedido privilegios de paquete á varios vapores nacionales y extranjeros.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de la Capital comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión León Acosta, cuyo importe asciende á la suma de 131 pesos 32 centésimos.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo comunica que las sucesiones Alfredo de Souza Reis y María Amalia Ferreira dos Santos, se encuentran exoneradas del pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Rocha comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en las siguientes sucesiones: Manuel Graña, 231 pesos 66 centésimos; Justo Cabrera, 518 pesos 98 centésimos; y Miguel Yarza (hijo), 22 pesos 14 centésimos.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental del Durazno comunica que las sucesiones Justo Celaya y María Coria, se encuentran exoneradas del pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Maldonado comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión Higinio Herrera, cuyo importe asciende á la suma de $ 238.91.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Minas comunica que las sucesiones Francisco Iturralde y Domingo Castro se encuentran exoneradas del pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Contaduría General—El Agente Fiscal de la Colonia comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión Venancio Pérez, cuyo importe asciende á la suma de $ 106.28.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de la Florida comunica que la sucesión José Antonio da Silva se encuentra exonerada del pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Ministerio del Interior— Expediente de Domingo Abad, sobre pensión.

—Caja de Jubilaciones—Expediente de Rafael Ellauri, sobre jubilación.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Expediente de don Juan J. Peyrallo y la Junta Económico-Administrativa de la Capital, sobre compensación de terrenos tomados por la Avenida Canelones.

La Secretaría.

Expedientes que pasarán á la Contaduría General para su liquidación, procedentes de perjuicios originados durante la guerra de 1904.

Interesados	Apoderados
Juan Roballo	J. R. Muiños
Inocente Taneyra	L. J. Palma
Joaquina A. de los Santos Duarte	D. Arena
Crescencia Alves	L. J. Palma
Lucas E. da Silveira	A. R. Salsamendi
Antonio Ramos	Idem
Luis y Enrique Puig	J. M. Silva y Antuña
Pablo Hernández y Clavijo	
Susano Beledo	D. Arena
Servando Silvera y otros	Idem
Balbino Fernández Pírez	R. Larrañaga
Indalecio Gómez	P. Bagnati
Serafín Ismael Díaz	Q. Olariaga
Ezequiel Sánchez	H. Moyano
Carlota T. de Pizzi	
Jacinto Menéndez	J. R. Muiños
Luis Ambrosoni	Eugenio Lauz
Sucesión Cornelio Castilla	C. Castilla
Hilario J. García	José C. Romay

Son diez y nueve expedientes.

Montevideo, 7 de Agosto de 1907.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 7 de Agosto de 1907

Oficina del Trabajo—Se le transcribe la resolución del Poder Ejecutivo sobre provisión de muebles para la referida repartición.

—Universidad — Dirección General de Instrucción Primaria—Comisión de Terrenos para Edificios Escolares, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas y Contaduría General de la Nación.

—Se les envía una nota acompañada de una copia legalizada del decreto que crea la «Sección de Arquitectura Escolar».

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución recaída en las cuentas de textos, útiles, etc., de la citada Dirección, autorizándola para abonar la suma de $ 5.517.64 á que asciende su importe.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitud de los señores Victorica y Muiños sobre introducción de animales.

—Oficina de Pesas y Medidas—Vuelve su nota sobre provisión de mobiliario.

—Dirección de Instrucción Primaria—Telegrama de la Subcomisión de Instrucción Pública en Corrales, sobre ubicación de un edificio escolar.

—Fiscal de Hacienda—Pasa para que informe, el expediente iniciado con motivo de la entrega de útiles, etc., etc., á la Oficina de Verificación de Pesas y Medidas por el contratista señor Ríos.

—Contaduría General—A sus efectos pasan los comprobantes de la rendición de cuentas del Museo y Biblioteca Pedagógicos por el mes de Junio próximo pasado.

—Señores Alfredo Jones Brown, Américo Maini, Oscar Conforte, Juan P. Vico y Natalio Filisberto—Se les comunica que han sido nombrados empleados de la Sección Arquitectura Escolar.

—Contaduría General—Se le transcribe la resolución de fecha 1.º del corriente que autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar las cuentas de útiles, textos, fletes, etc.

—Ministerio del Interior—Nota solicitando imparta las órdenes del caso á fin de que se intime desalojo á las personas que indebidamente ocupan el edificio escolar en Los Pocitos.

—Universidad—Se le transcribe la resolución sobre revalidación de autorizaciones solicitada por la misma.

—Contaduría General—Pasan los comprobantes de la inversión de la suma de $ 599.12, importe de las órdenes de este Ministerio giradas en Mayo, Junio y Julio del corriente año.

—A la misma—Idem ídem por la suma de $ 430.88, importe de las órdenes giradas en Mayo y Julio del corriente año.

—A la misma—Idem ídem por la suma de $ 80.—, importe de la orden girada por este Ministerio en 22 de Junio ppdo.

—A la misma—Se le comunica la aprobación por el Poder Ejecutivo de la resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, que acuerda una asignación que podrá llegar hasta $ 10.— á los alumnos de capataces rurales que justifiquen su pobreza.

—A la misma—Se le comunica que se ha autorizado á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á la señorita Irene Puentes la suma de $ 7, importe de la licencia que le fué acordada con goce de sueldo por el término de siete días.

—A la misma—Idem ídem á la señorita Aurelia Las Cazes, la suma de $ 23, ídem ídem.

—A la misma—Idem ídem á la señorita Pastora Gómez, la suma de $ 5, ídem ídem.

—A la misma—Se le transcribe la resolución recaída en el detalle de las cuentas de artículos destinados á las 150 escuelas y cuyo importe es de $ 3.378.30.

—A la misma—Se le comunica que se ha autorizado á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á la señorita Carmen De Sierra la suma de $ 23.75, importe de una licencia con goce de sueldo.

—A la misma—Se le comunica que se ha autorizado á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la suma de $ 30.—, por el alquiler de la casa que ocupará la escuela rural número 33 del Departamento de Canelones.

—A la misma—Se le comunica que el Poder Ejecutivo ha aprobado la resolución de la Dirección General de Instrucción Primaria, relativa al traslado del Curso Nocturno para Adultos á la Escuela de 2.º grado número 4, designando para dirigirlo al señor Agustín Gaggero.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Se le comunica que el Poder Ejecutivo ha revalidado la autorización á que se refiere la nota número 16.999.

—Oficina del Trabajo—Se le transcribe la resolución recaída en la nota que acompaña las cuentas cuyo importe es de $ 142.52.

—Ministerio de Hacienda—Se le transcribe la resolución recaída en la denuncia formulada por el Veterinario Oficial de Paysandú, sobre la introducción de 45 equinos.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Se le comunica que el Poder Ejecutivo ha aprobado la propuesta á favor de la señorita María D. Sorraco, para maestra de la escuela de 1er. grado núm. 9 de la Capital.

—A la misma—Id. íd. íd. de la señorita Teresa Ruisiñol para maestra de la escuela rural núm. 16 de San José.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Se acusa recibo á la nota que acompaña un estado del tasajo, remitido por nuestro Cónsul en Cuba.

—Instituto para la Predicción del Tiempo—Se le comunica que el Poder Ejecutivo ha revalidado la autorización que le acuerda la suma de $ 25.—, para impresión del Boletín.

—Ministerio de Obras Públicas—Se le transcribe la resolución recaída en el reclamo de haberes de los señores Moure y Negrotto.

—Instituto de Higiene Experimental—Se le transcribe la anterior resolución.

—Universidad - Se le transcribe la resolución recaída en la solicitud de liberación de derechos de aduana de varios bultos para la Facultad de Medicina, llegados por el vapor «Magellán».

—A la misma—Se le transcribe la resolución recaída en el asunto relativo á capataces rurales.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Se le transcribe la resolución que la autoriza para abonar la suma de $ 2378.30.

—Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares—Se le transcribe la resolución sobre el desalojo de las personas que ocupan el edificio escolar de Los Pocitos.

—Fiscalía de Gobierno de 2.º Turno—Se le transcribe la anterior comunicación.

—Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares—Se le comunica que no se hace lugar á la propuesta presentada por el señor Miguel Risso.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Se le transcribe la anterior comunicación.

—Universidad - Se le comunica que el Poder Ejecutivo ha aprobado la propuesta á favor del doctor Alfredo García Morales para catedrático interino de Economía Política.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Se acusa recibo á la nota que adjunta los números 11 y 12 del año V de la revista oficial de Cuba «La Instrucción Pública».

—Dirección General de Estadística—Se acusa recibo á la nota que adjunta un ejemplar del 1.er tomo del Anuario Estadístico de la República.

—Ministerio de Obras Públicas—Se le transcribe la resolución sobre estudios á practicarse para inmunizar el ganado.

—Subcomisión Técnica contra la «tristeza»—La anterior comunicación.

—Universidad—Se le comunica que el Poder Ejecutivo ha aceptado la renuncia del doctor Alberto Guani.

—Sociedad Médica Veterinaria—Se le acusa recibo á la nota dando cuenta de la fundación de dicha Sociedad.

—Oficina de Patentes de Invención, etc. —Se le comunica el nombramiento de Germinio Colombo en el puesto de Auxiliar.

—Departamento de Ganadería y Agricultura—Se le transcribe la resolución que revalida la autorización relativa á don Alfredo Ramos Montero.

—Fiscal de Gobierno de 2.º Turno—Antecedentes relativos á la suspensión de la señorita Juana Sanguinetti.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitudes de Beel Towers y C.ª, Wilson Hnos., Carlisle Crocker y C.ª y Juan J. Hore sobre introducción de animales.

—Oficina de Patentes de Invención—Vuelven, informados por el Departamento Nacional de Ingenieros, los expedientes caratulados «Aire Higiénico», «Hiena» «Prensa Portátil Hidráulica», aparatos para limpiar lana, cerda, etc., y mejoras en aparato salvavidas para tranvías.

—Departamento de Ganadería y Agricultura—Solicitud de Pablo Avila, sobre sistema de marcas.

—Ministerio del Interior—Expedientillo sobre suministro de libros para estadística obrera.

—Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Soriano sobre reclamo del sueldo del Veterinario Oficial don Luis López.

—Consejo Nacional de Higiene—Nota del Instituto de Higiene Experimental, sobre reclamo del mismo Veterinario.

—Instituto de Higiene Experimental—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre importación á Sud Africa de hacienda vacuna y caballar.

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 7 DE AGOSTO—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos fuertes del Sur con garúas.

Datos de hoy, á las 5 p. m.:

Barómetro 770.96.
Temperaturas: normal 8.50, á la intemperie 9.50; máxima 9, á la intemperie 17.50; mínima 8.50, á la intemperie 7.50.
Viento Sur, 41 kilómetros por hora. Velocidad máxima á horas 4.30: 88 kilómetros horarios.
Aguas del antepuerto:
Cantidad de cloruro de sodio por litro: 3 grs. 85.
Cantidad de cloro libre por litro: 3 grs.
Temperatura del agua: 8°20.
Barómetro alto en la parte central, alrededor de Lavonde y Córdoba. Alto al Suroeste de San Martín y al Nordeste de Asunción.
Continúan los vientos del Sur al Este, con descenso de temperatura.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Faro del Cerro de Montevideo

PAGO DEL SALDO ADEUDADO AL EMPRESARIO CONSTRUCTOR

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 2 de Agosto de 1907.

Habiéndose dispuesto la recepción definitiva del faro del Cerro y correspondien-

do el pago del diez por ciento que se adeuda al contratista por saldo de sus trabajos después de aquella recepción, á los tres meses del recibo provisorio de dicho faro;

Considerando que la recepción provisoria se efectuó el 19 de Abril del corriente año y que por lo tanto han transcurrido los tres meses que establece el artículo 6.° del pliego de condiciones sin que se haya producido contratiempo alguno en el funcionamiento de dicho faro;

Y vista la solicitud de la Empresa constructora para que se le abone el saldo adeudado,

SE RESUELVE:

Abonar á los señores Benausse, Battier y C.ª, representantes de la Societé des Etablisements Henry Lepante, la suma de $ 1297.50 por saldo del importe de la construcción del faro del Cerro y cuya suma, equivalente al diez por ciento del valor de dicho faro, fué retenida en garantía de la buena ejecución de los trabajos.

Líbrese la orden de pago correspondiente con imputación provisoria al rubro «Eventuales de Obras Públicas» y con calidad de reintegro, en oportunidad, con el producido del arrendamiento del tren de dragado que se afectó á dicha obra.

Devuélvase al contratista la suma de $ 1.000 que depositó en el Banco de la República en garantía de la ejecución de su contrato.

Comuníquese á quienes corresponda.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 7 de Agosto de 1907

Sexto Bonomi—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se devuelve al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, su expediente relativo al privilegio para un cajón-mueble sistema Bonomi.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda, á los efectos solicitados, la nota de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto, en que da cuenta de la falta de concordancia entre las pesadas de una misma carga por las dos balanzas que el Estado tiene en La Teja.

—Sebastián Milano—Su solicitud relativa al privilegio para un aparato indicador y orientador, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, informada por el Departamento Nacional de Ingenieros.

—Se agrega á sus antecedentes la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acusando recibo á la de este Ministerio, en que se le transcribía el pedido del Departamento Nacional de Ingenieros para que por intermedio de la Legación de la República en la Argentina se solicitara la obra sobre legislación de ferrocarriles que publica el Ministerio de Obras Públicas de aquel país.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.—Se le agradece el envío del informe del Cónsul General en Bélgica, referente al puerto de Amberes.

—Se acusa recibo al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, de la copia legalizada del decreto expedido por el Poder Ejecutivo sobre reglamentación de la pesca.

—Miguel Fernández Blanco—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se devuelve al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, su expediente relativo al privilegio para un aparato avisador de las calles que recorre un tranvía.

—Se pasa al Departamento Nacional de Ingenieros, á los efectos que se indican, el expediente relativo á la demolición de las torres del templo de Las Piedras.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Oficiales del batallón 5.° de Cazadores

REHABILITACIÓN DE LOS QUE FUERON SEPARADOS DEL EXPRESADO CUERPO

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, 6 de Agosto de 1907.

Atento el tiempo transcurrido desde la separación decretada de varios oficiales del Batallón 5.° de Cazadores, y la presentación que han hecho algunos de los mismos oficiales pidiendo sean utilizados sus servicios,

SE RESUELVE:

Que aquellos oficiales pueden ser propuestos por los señores Jefes de Cuerpos, para ocupar las vacantes que existan ó se produzcan en lo sucesivo, y hágase saber al Estado Mayor General, á sus efectos.

WILLIMAN.
EDUARDO VÁZQUEZ.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 7 de Agosto de 1907

A. Real de Azúa—Certificado de privilegio de paquete para el vapor «Denttingen».—Informe la Secretaría.

—Trabucati y C.ª—Permiso para despachar 24 revólvers y 5.000 cartuchos para ídem.—Concedido.

—Trabucati y C.ª—Permiso para remitir á Rocha 1.500 tiros para revólver.—Concedido.

—Julián Farías—Abono de premios de constancia.—Al Estado Mayor General.

—Estado Mayor General—Por pasajes—A la Junta de Administración Militar.

—Regimiento 1.° de Caballería—Premio de constancia para el soldado Juan Britos.—Al Estado Mayor General.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor brasileño «Florianópolis», de Río Janeiro, con 15 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», de Buenos Aires, con 109 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 155 pasajeros.

—Vapor alemán «Edfu», de Valparaíso, con 12 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Roistan Grange», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Cruz de Malta», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Valentia», para Santa Lucía, sin pasajeros.

—Vapor inglés «North Sandes», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Charterhouse», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 122 pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 7 de Agosto de 1907.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Juzgado Ldo. del Crimen de 1er. Turno

CAUSA DE JUAN MARTÍNEZ, POR HOMICIDIO

VEREDICTO

El Jurado declara estar probado:

Primero: que en los alrededores de la Villa de Dolores, en una chacra, vivía Lázaro Siquere con su concubina, la cual, á pesar de hacer vida con él desde largo tiempo, mantenía relaciones ilícitas con Juan Martínez.

Segundo: que el procesado se había resentido con la concubina porque ésta no le abrió la puerta de su casa en una noche que le había prometido recibirlo.

Tercero: que días después, en la noche del 5 de Diciembre del año pasado, como á las 9 más ó menos, llegó Martínez á la casa de Siquere, estando éste y su concubina ya acostados.

Que aquél pretendió que le abriesen la puerta, pero como no le hicieron caso, quiso abrirla á la fuerza, no consiguiendo su intento y retirándose después de haber proferido toda clase de insultos y amenazas contra estos dos últimos.

Cuarto: Que como á las seis de la mañana del día siguiente, volvió Martínez á la casa de Lázaro, encontrándolo á éste afuera, y después de insultarlo, lo amenazó, por lo que este último corrió á la casa y se encerró, retirándose Martínez. Que á la una de la tarde del mismo día volvió el procesado á la casa de Siquere, en circunstancias que éste y su mujer estaban sesteando y las puertas estaban cerradas.

Que Martínez quiso que abrieran y no le hicieron caso, por cuya negativa el procesado se exaltó y golpeando fuertemente una pequeña ventana, la hizo saltar y después empezó á forzar una de las puertas de la casa, golpeándola fuertemente con un balde hasta que hizo saltar y romper la aldaba que la sujetaba, apesar de los esfuerzos que Siquere hacía para que la puerta no se abriera, sosteniéndola con una horquilla.

Quinto: Que abierta la puerta de esa manera tan violenta, Siquere corrió hacia afuera, atropellando con la horquilla á Martínez, que le impedía la salida, con cuya arma lo hirió levemente en una oreja y en la región temporal izquierda.

Sexto: Que Martínez, al ver salir así á Siquere, le descerrajó un balazo con la pistola que tenía en la mano, cuyo proyectil penetró en la caja del cuerpo, ocasionándole la muerte instantáneamente.

Séptimo: Que Siquere tenía en su casa un revólver y en la cintura un cuchillo, de cuyas armas no hizo uso alguno.

Y lo firman de que doy fe.—*Pastor—Quartino—Ríos Silva—Latorre — Oliver—Carlos Ladereche*, Escribano Público.

SENTENCIA

Montevideo, 6 de Agosto de 1907.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio á Juan Martínez por muerte de Lázaro Siquere.

Resultando que el Ministerio Público acusa á Martínez como reo del delito de homicidio, con la agravante del abuso de la superioridad de las armas, pero admitiendo la atenuante del arrebato y pide que se le condene á la pena de once años de penitenciaría.—La defensa sostiene que el delito imputado á Martínez fué en pelea, existiendo varias circunstancias atenuantes, por lo que debe rebajarse á tres años la pena solicitada por el acusador.

Atento el precedente veredicto, y

Considerando que con arreglo á lo expuesto por el Jurado, el prevenido Martínez, al dar muerte á Lázaro, cometió un homicidio con varias circunstancias agravantes:

1.ª La de la superioridad de las armas, reconocida por el señor Fiscal, hasta el extremo de que la víctima teniendo á su alcance un revólver y un cuchillo, no los utilizó y sólo trató de impedir la entrada del malhechor, sosteniendo la débil puerta con la horquilla.—Lázaro pudo en el ejercicio de su derecho hacer fuego contra su varias veces agresor, contra el hombre que de una manera desvergonzada venía á turbar la tranquilidad de su casa.

2.ª También existe la agravante indicada en el número 9 del artículo 19 del Código Penal, pues el acusado hizo que concurriesen circunstancias tales que añadían la ignominia á los efectos propios del hecho delictuoso. Martínez no contento con tener relaciones ilícitas con la mujer que vivía con Lázaro, fué á jactarse de que se la iba á llevar, profirió toda clase de insultos contra el extinto en las tres veces que fué á la casa de éste, á pesar de que debía tener la convicción de que los vecinos más cercanos contemplaban la escena de la cual era principal actor, y se darían cuenta de las humillaciones que hacía sufrir á Lázaro.

3.ª Existe, además, la de haber cometido el delito en la morada de la víctima, sin que ésta haya provocado el suceso.

El hogar doméstico es una especie de sagrado para su dueño; éste, dentro de él, merece muchas mayores consideraciones: la ley misma hace detener á la autoridad pública á la puerta del domicilio, dice con mucha razón un tratadista. Si, pues, ante la puerta de una casa cerrada la autoridad misma debe detenerse en muchos casos, al ejercer sus funciones, con mayor razón debe juzgarse con severidad la actitud del prevenido que no respetó la morada de la que fué su víctima, la obligó á salir de su pieza y la ultimó frente á la casa, pero dentro del terreno cercado ó alambrado.

4.° Y por último está la agravante de la fractura de la ventana y de la puerta, que se menciona en la 4.ª proposición y que tiene presente el legislador en el inciso 18 del expresado artículo 19.

Esta actitud del procesado al romper puerta y ventana no constituye un delito especial, porque indudablemente procedió así con el fin de apoderarse de Lázaro y ultimarlo á la mayor brevedad. Pero si no es posible apreciar esas fracturas como la comisión de otro delito fuera del homicidio, debe, por lo menos, reputarse como una agravante comprendida en el inciso mencionado.

Considerando: que aún cuando se admita la atenuante del arrebato producido por la herida que recibió con la horquilla (5.ª proposición) y en el supuesto de que tuviera la eficacia de hacer disminuir la pena en un grado, á pesar de que ese arrebato, si existió, no fué legítimo, por cuanto el acusado debería pensar que Lázaro alguna resistencia iba á oponer á sus desmanes, aún en ese caso, esa rebaja no puede producirse ante la existencia de las agravantes que se han enumerado.

Considerando: que dado lo expuesto, la pena solicitada por el representante de la sociedad no es excesiva, como erróneamente la califica la defensa.

Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 91, 73, 70, 69, 37, 36, 19 incisos 6.º, 9.º, 17 y 18 y 18 inciso 5.° del Código Penal y 123 del de Instrucción Criminal, debidamente juzgando, FALLO: Condenando á Juan Martínez á la pena de once años de penitenciaría, con tres meses de reclusión celular individual y continua, siendo de su cargo las costas causadas. Se le descontará en forma el tiempo que lleva de prisión. Y si no fuere apelada, dentro del termino legal, dése cuenta.—Publíquese.

José Pastor.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES VÁZQUEZ, FEIN Y ROMEU BURGUES.

Día 7 de Agosto

Trámite—Monzón y Suárez, Beaulieu con Eyherabide, Andrade con Sosa, Iribarren con Del Campo (2), Reduello de García con Antuña, Bao y Fabregat con Acosta y otros (2), Merino de Fernández con Noble de Merino, D'Iraulle con Ferrando, una en causa criminal.

Administrativas, trece.

Interlocutorias—Pedrozo y Martínez, tercería Roballo, Garat con Del Campo, Da Rosa con Pereda, dos en causas criminales.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. JUECES: DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZÁLEZ.

Día 7

Trámite—Burmester Carlos con Carlos E. Zuasnábar, Hurtado Ramón suc., Aguiar Agustín en los autos Sebastián Berninzoni con Marexiano, Ruíz Ríos recurso de nulidad, Acevedo José A. suc. con José M.ª Acevedo.

Criminales—Once.

Administrativas—Dos.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 7

Trámite—Suc. de Julio César Paulet, suc. de Manuel E. Rovira, suc. de Antonio Dunguey, sucs. de Francisco Fiorito y Rafaela Lartiga de Fiorito, suc. de María Rivero, sucs. de Pacífico José da Rosa y Felisbina Núñez de Mora, es de da Rosa, sucs. de Juan José Lasa y Joaquín María Lasa, inc. de Juan Gras si, el doctor Félix Vitale contra Manuela Fernández de Salambeherre, Tomás B. Martínez contra Rosa Balboa y José Balboa, suc. de Isabel Ponce de Aguirre, inc. de Pablo Crosa, José B. Tutzo contra la Sociedad de Socorros Mutuos «La Unión Fraternal», apelación del Juzgado Letrado Departamental, Juan Constantino, suc. de Agustín García, Teófilo Montero contra Rosalía Montero de Dutra, el doctor Juan B. Schiaffino y Lorenzo de Medina contra las sucs. de Cayetano Pino y Casta Moreira de Pino, Baltazar Burañano contra la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, Adolfo Eastman con Ramón F. Berdier, apelación del Juzgado Letrado Departamental, Francisco Peyrou contra José Pastorino, Julio Meillet contra la suc. de V. Carnó, suc. de A. Angelino, suc. de Germán Colladón, suc. de Ramón Mainero, suc. de Magdalena Rebentós de Blanchet incidente de los señores Pascual Rodríguez y Francisco Dourado, Constancia Lawry de Eastman, suc. de Cristina Rebentós de Buela, suc. de Carlos A. Rodríguez, suc. de Juan Barbagelata, Cándida Barbagelata y María Figari de Barbagelata, antecedentes relativos al menor Marcelino Acosta, exhorto del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, suc. de Francisco Dutilh, José Storace por sus menores hijos Leopoldo, José Ignacio, Carlos, Sara, Alfredo, Celia y Herminia Storace, José López Saraleguy contra la Empresa del Ferrocarril Central, suc. de Carlos R. Cranwell, suc. de Gerónimo Monzón contra la de José Ignacio Suárez incidente promovido por Adolfo del Campo contra el doctor Duvimioso Terra.

Interlocutorias—Suc. de Justino Larrosa,

Isabelino Flores (a) Martínez contra la suc. de Cayetana Gallinal de Martínez.

Definitivas—Sebastián R. Zabalúa contra Salvador Ferrer.

Antenor R. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.° turno. Juez: doctor Wenceslao Regules.

Día 7

Trámite—Suc. de Vicente Viglienzone, Francisco García, conc. de Mario Cibils, Juan M. Cáceres, suc. de Ana Ferrari de Valle, suc. de Rosa Soto de Rebollo, Manuel Martínez Collazo, sucs. de Pablo Laporta, María Couto, Félix José y Lucía Laporta, Eladia González de Pintado, José Russo, test. de Juan A. Fernández, Julia Lis, Florentina Rodríguez de Bastos contra Alfredo Bastos, sucesión de Domingo Moreira, suc. de Carlota Libet de González, concurso voluntario de Francisco Mancebo, suc. de Luis Rebagliatti, test. de María Martínez de Rossi, conc. voluntario de Julio M. Solsona, José N. Canavero contra Alberto Cuestas, test. de Miguel Manzi y Catalina Russa de Marengo, suc. de Julián Bentancor, sucesión de Pedro Espondaburo, Manuel Amado contra los señores José Pascual y Joaquín C. Márquez, Graciana Nicola de Durante y otros.

Interlocutorias—Suc. de Sidonia Foulón de Brellier, Manuel Amado contra los señores José Pascual y Joaquín C. Márquez.

Definitiva — Elisa Díaz de Olaondo y Eduardo P. Olaondo.

Pedro Moreno, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Juez: doctor Francisco Capella y Pons.

Día 7

Trámite—Julio Herrera y Obes contra Félix Revello, suc. Carolina Queirós de Fonseca, inc. Oscar de Castro Queirós, suc. Joaquina Grau de Gibert, Barrabino-Márquez, Gabriel Vázquez Reissig contra José Maurin, Jacinto Pérez contra la Empresa del Tranvía del Reducto, test. Victoria y Santiago Castro, suc. Ana Máscaras de Harispuro y Miguel Harispuro, José Pereyra solicitando se provea de tutor al menor Miguel Manuel Orons, Aura Pereyra de Carrara contra José Basso (hijo), Francisca Vivas de Thode contra Damián Vivas, conc. Antonio Claveaux, Pedro Gómez Muñoz contra María Remedios Páez de Martínez, José Rodríguez y Antonio Bragaño, intestados.

Interlocutoria—Suc. Juan Castiglia.

Juan P. Musto, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno. Juez: doctor Juan A. Saráchaga

Día 7

Trámite—Francisco Ayestarán con Fructuoso Coste, Juan A. Piria con Francisco Piria, oficio del Juzgado de lo Civil de 1er. turno en los autos del concurso de don Mario Cibils, Bibiano E. García con Justo Maeso, Marexiano y C.ª con Eradio Tiribochi, Martín Irulegui y C.ª con Pedro Rebour, Enrique Genta con Juan Dell'Isola, los señores Méndez Hnos. con José C. Mendoza, Luis Mondino con Bernardino Ayala (hijo).

Interlocutoria—Casimiro Castro solicitando la disolución de la sociedad Castro Raphy Horne.

Avelino Javier Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.° turno. Juez: doctor Luis María Gil

Día 7

Trámite—Pío Juan Marchetti con Manuel Bernat, Emilio Lozano con Bernardo A. Pérez, Pablo Guidobono con Ernesto Crespi, Máximo Rodríguez con Manuel Aguiar, Manuel Bravo con Bruno Iruleguy, conc. Luis Podestá é hijos, Scarsi y Avigini con Antonio Pascual, Cristóbal D. Lievana con Luis Podestá é hijos, Scarsi y Alvigini con Antonio Pastorino, Arnaldo Gallardo con César G. Augusto, conc. Sugasti é hijos, Alejandro González Barbot, matrícula; Félix Romano con «La Manchester» compañía de seguros, empresa Nicolás Mihanovich con la del vapor «Colombia», «La Unión Uruguaya» con José Amó, Sebastián Torterolo con Ernesto A. Bunge y J. Born, Julio E. Meneses y C.ª, quiebra; Sebastián Torterolo con Ernesto A. Bunge y J. Born, Julio E. Meneses, quiebra; Juan Graupera concordato.

Interlocutorias—F. Batista con Pedro Formento, Ravera hnos., matrícula; E. Munis con «La Mamnhein», José Machado con Jacinto A. Rodríguez, Alberto Costa Guerrero con Julio E. Meneses y C.ª.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental. Juez: doctor Domingo Pittamiglio

Día 6

Trámite—Angela F. de Colombo, Laura Medeiros con Guillermo Pereda, suc. Antonio Martín y Díaz, suc. Esteban Antonini Diez, conc. Casildo Ríos, Pedro Molinari y C.ª con Cándido Tonacini y Luis Daranatz, conc. Agustina Echenique de Sagrera, Regina Lamas, Lorenzo Berasteguy, Manuel Campos con José María Rodríguez, exhorto del Juzgado L. de la Colonia (2), la suc. Liborio Echevarría con Eduardo Zorrilla, sucesión María Landthaler, Manuel Rodríguez con José Revello Sterla, Leopoldo R. Torres, Manuel Abelenda (2), oficio del Juzgado de Instrucción de segundo Turno, José A. Sansevé, oficio del Juzgado de lo Civil, Rosa de Rosas, Exhorto del Juzgado Letrado de Flores, José Serpa con Emilio Perazzo y Emilio J. Paz, Pedro Dufau, Exhorto del Juzgado Letrado de San José, suc. Francisco Gutiérrez Zorrilla, Bernardo Camiña Pérez, Enrique Segade con Ricardo J. Gabito.

Interlocutorias—Carmen Banat.

Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

---

7 de Agosto de 1907.

1.ª RUEDA

Empréstito de Conversión

$ 4.382 75	para el 8 de Agosto	88 20 °/。
» 9.325	para fin de mes. .	88 40 »

Deuda Amortizable

$ 10.000	para el 8 de Agosto	48 50 °/。

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 4.700	para el 8 de Agosto	68 10 °/。
» 2.820	ídem ídem. . . .	68 10 »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 10 »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 10 »
» 4.700	para fin de mes .	68 20 »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 20 »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 20 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	68 20 »
» 9.400	para el 8 de Agosto	68 — »
» 9.400	para fin de mes .	68 20 »
» 4.700	para el 8 de Agosto	68 — »

Empréstito de Conversión

$ 1.398 75	para el 8 de Agosto	88 20 °/。
» 4.662 50	ídem ídem. . . .	88 20 »
» 2.424 50	ídem ídem. . . .	88 20 »

Deuda Amortizable

$ 15.000	para el 8 de Agosto	48 50 °/。

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 2.000	para el 8 de Agosto	88 10 °/。
» 2.700	ídem ídem . . .	88 — »
» 4.000	ídem ídem . . .	88 — »

Servicio de Correos

Llevan valija

7 de Agosto de 1907

Eolo, para Buenos Aires solamente, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 4.45 p. m.	Central . 4.15 p. m.
Terrestre. 4.15 p. m.	Terrestre 3.45 p. m.
Bolsa . . 4.15 p. m.	Bolsa . . 3.45 p. m.

Weimar, alemán, para Bahía, Madeira y Bremen, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 4 p. m. del día 7	Central. . 3 p. m. del día 7
Terrestre . 3 p. m. del día 7	Terrestre. 2 p. m. del día 7
Bolsa . . 3 p. m. del día. 7	Bolsa . . 2 p. m. del día 7

Ladario, brasileño, para Asunción, Corumbá y Cuyabá, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 2 p. m.	Central. . 1 p. m.
Terrestre . 1 p. m.	Terrestre . 12 m.
Bolsa . . 1 p. m.	Bolsa . . 12 m.

Lombardía, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 11 p. m. del día 7	Central . 10 p. m. del día 7
Terrestre . 10 p. m. del día 7	Terrestre. 9 p. m. del día 7
Bolsa . . 5 p. m. del día 7	Bolsa . . 4 p. m. del día 7

Florianópolis, brasileño, para Río Grande, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Río Janeiro, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 2 p. m.	Central. . 1 p. m
Terrestre . 1 p. m.	Terrestre . 12 m.
Bolsa . . 1 p. m.	Bolsa . . 12 m.

Cap Blanco, alemán, para Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne sur-Mer y Hamburgo, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 11 p. m. del día 8	Central. . 10 p. m. del día 8
Terrestre . 10 p. m. del día 8	Terrestre . 9 p. m. del día 8
Bolsa . . 6 p. m. del día 8	Bolsa . . 5 p. m. del día 8

Bogotá, inglés, para Bahía Blanca, Puerto Madryn y Callao, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 1 p. m.	Central. . 12 m.
Terrestre. 12 m.	Terrestre . 11 a. m.
Bolsa . . 12 m.	Bolsa . . 11 a. m.

Algerie, francés, para Santos, Río de Janeiro, Tenerife y Marsella, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre . 8 a. m.	Terrestre. 7 a. m.
Bolsa . . 8 p. m.	Bolsa . . 7 p. m.

Clyde, inglés, para Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Leixoes, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 11 p. m. del día 9	Central . 10 p.m. del día 9
Terrestre. 10 p. m. del día 9	Terrestre. 9 p.m. del día 9
Bolsa . . 10 p. m. del día 9	Bolsa. . . 4 p.m. del día 9

Siena, italiano, de Buenos Aires para Santos, Tenerife, Génova y Nápoles, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central... 3 p. m. del día 9	Central... 2 p. m. del día 9
Terrestre. 2 p. m. del día 9	Terrestre 1 p. m. del día 9
Bolsa..... 2 p. m. del día 9	Bolsa.... 1 p. m. del día 9

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Alnwick.......	inglés....	8	Liverpool
Q. Eleonor....	inglés....	8	Nueva York
St. Dunstan...	inglés....	8	Nueva York
Eden Hall.....	inglés....	8	Liverpool
Brasile........	italiano...	8	Glasgow y escs.
Formosa......	francés...	8	Marsella y escs.
Lynalder......	inglés....	8	Amberes y escs.
Cap Ortegal...	alemán...	8	Hamburgo y escs.
Atlantique....	frances...	9	Burdeos y escs.
Sevilla.........	alemán...	9	Hamburgo y escs.
Indiana........	italiano..	9	Génova y escs.
A. Troude.....	francés...	9	Dunkerque y escs.
Bogotá........	inglés....	9	Liverpool
P. Adalbert....	alemán...	10	Génova
Edernburg....	aleman...	10	Bremen y escs.
Toscana.......	italiano...	11	Génova
Oriana.........	inglés....	11	Liverpool y escs.
San Nicolas....	alemán...	11	Hamburgo y escs.
Memphis......	alemán...	12	Valparaiso y escs.
Etona.........	inglés....	12	Nueva York
Orita..........	inglés....	12	Valparaiso
L. Castle......	inglés....	12	Nueva York
Dettingen.....	alemán. .	13	Amberes y escs.
Brasileño......	nacional..	13	Barcelona y escs.
H. Enterprise.	inglés....	14	Liverpool
S. Cross.......	inglés....	14	Newport
Paraná........	inglés....	14	Londres y escs.
Herminius.....	inglés....	15	Liverpool
Amazon.......	inglés....	16	Southampton y esc.
Baltazan.......	inglés....	16	Amberes
K..Wilhelm II.	alemán...	17	Hamburgo y escs.
Hursdale......	inglés....	17	Nueva York
Argentina	italiano...	19	Génova y escs.
Navarra.......	alemán..	19	Hamburgo y escs.
A. Baudin.....	francés...	19	Dunkerque y escs.
Espagne......	francés..	19	Marsella y escs.
Tongariro.....	inglés....	20	Wellington
Darmstadt....	alemán..	20	Bremen y escs.
Schlesien.....	alemán...	20	Bremen y escs.
P. de Larri'ga	inglés....	20	Nueva York
Hesperides....	inglés....	21	Nueva York
Bellailsa.......	inglés....	21	Liverpool
R. Head.......	inglés....	22	Dunkerque y escs.
Burgundy.....	inglés....	22	Liverpool
Sao Paulo	alemán...	22	Hamburgo y escs.
Elkab.........	alemán ..	22	Valparaíso
Adelheid......	alemán...	22	Hamburgo y escs.
Chili..........	francés ..	23	Burdeos y escs.
Orissa.........	inglés....	24	Liverpool y escs.
Leon XIII.....	español..	24	Barcelona y escs.
Nile...........	inglés....	24	Southampton y esc.
Orleanais.....	francés ..	24	Marsella y escs.
M. Ventoux...	francés ..	24	Marsella y escs.
Memx Isles...	danés....	25	Liverpool
Rosarian......	inglés....	25	Glasgow y escs.
M. de Larri'ga.	inglés....	25	Nueva York
Sardegna.....	italiano ..	27	Génova
Wittenberg...	alemán ..	28	Bremen
Aragón.......	inglés....	30	Southampton y esc.
France........	francés ..	30	Marsella y escs.
Saxen Prince .	inglés....	30	Nueva York
Oronsa........	inglés....	31	Valparaiso
Nassovia......	alemán ..	31	Hamburgo y escs.
Prinz Oskar...	alemán ..	31	Génova

Vapores á salir para Ultramar en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Florianópolis..	brasileño.	8	Río de Janeiro y esc.
Cittá de N. Y..	italiano...	8	Génova y escs.
Weimar......	alemán...	8	Bremen y escs.
Lombardía....	italiano ..	8	Génova y escs.
Cap Blanco....	alemán...	9	Hamburgo y escs.
Algerie.......	francés...	9	Marsella y escs.
Hyades.......	inglés....	9	Nueva York y escs.
Bogotá........	inglés....	9	Valparaíso y escs.
Siena.........	italiano...	10	Génova (de Bs. As.)
Norderney....	alemán...	11	Bremen y escs.
Raeburn......	inglés....	11	Brasil y escs.
Oriana........	inglés....	11	Valparaiso y escs.
Clyde.........	inglés....	12	Southampton y esc.
Memphis......	alemán...	12	Hamburgo
Etruria........	alemán...	12	Hamburgo
Orita..........	inglés....	14	Liverpool y escs.
Brasile........	italiano...	14	Génova (de Bs. As.)
Argentino.....	español...	15	Barcelona y escs.
Aquitaine.....	francés...	16	Maraellas y escs.
Homereus.....	inglés....	16	Liverpool
Atlantique.....	francés...	17	Burdeos y escs.
P. Adalbert...	alemán...	17	Génova (de Bs. As.)
Tongariro.....	inglés....	20	Londres y escs.
Hyperia.......	inglés....	20	Hamburgo
Montevideo...	alemán...	20	Hamburgo
Attivita.......	italiano ..	20	Santos y Gédova
Cap Ortegal...	alemán...	21	Hamburgo
Casilda........	inglés....	22	Nueva York y escs.
Elkab.........	alemán...	24	Hamburgo y escs.
Amazon.......	inglés....	24	Southampton y esc.
Orissa........	inglés....	24	Valparaíso
Cavour........	inglés....	24	Brasil y Hamburgo
Ardandearg...	inglés....	25	Amberes
Corunna......	inglés....	25	Amberes
Rembrandt....	inglés....	25	Vigo y Liverpool
Helgoland.....	alemán...	27	Bremen y escs.
Argentina.....	italiano...	29	Génova y escs.
Orleanais.....	francés...	30	Marsella y escs.
Brasileño.....	nacional..	31	Barcelona y escs.
Nile...........	inglés....	31	Southampton y esc.
Espagne......	francés...	31	Marsella y escs.
Chile.........	francés...	31	Burdeos y escs.
Oronsa.......	inglés....	31	Liverpool
K. Wilhelm II.	alemán...	31	Hamburgo (de B. A.)
Toscana.......	italiano...	31	Génova

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 7 DE AGOSTO DE 1907

Jose María Galán, oriental, 34 años, casado, Casa de Aislamiento.

Salvador Bado, oriental, 6 meses, Yaguarón 219.

Catalina Oyhenard de Iribarne, francesa, 78 años, viuda, Cuareim 95.

Ramón López, español, 67 años, casado, Asunción 1.

Rosa Ravenna de Bonino, italiana, 91 años, viuda, 8 de Octubre 286.

Justa Briassa, italiana, 37 años, soltera, Orillas del Plata 186.

María Carmen Pisani, oriental, 1 año, Carmen 50.

Manuel dos Santos, brasileño, 39 años, soltero, Hospital de Caridad.

Crisólogo Rodríguez, oriental, 47 años, soltero, Casa de Aislamiento.

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 20 días para la provisión de los siguientes materiales y aparatos, destinados á la red telefónica policial del Departamento de Artigas:

2650 postes de pino de tea, 4000 pernos rectos de madera, 2400 postes de madera dura para refuerzos, 2400 crucetas, 1600 abrazaderas de roble, 6000 aisladores de vidrio, 800 aisladores de porcelana, 3500 bulones para refuerzos, 4900 bulones para crucetas, 3300 tirafondos, 33000 kilogramos alambre de hierro galvanizado de 3 m/m, 1700 kilogramos alambre de hierro galvanizado de 2 m/m, 44 marcos para porteras, 88 postes de madera dura para porteras, 44 candados galvanizados, 44 cadenas galvanizadas, 44 pares de bisagras con sus tornillos, 10 cuñetes de grampas, 24 pilas completas «seclanché», 700 metros de alambre de cobre forrado de gutapercha, 900 aisladores con sus tornillos para las instalaciones interiores, 1 central Berliner para 10 líneas, 4 conmutadores Berliner, 1 para tres líneas dobles y los otros 3 para dos líneas dobles, 1 pararrayos láminas carbón, 4 pinzas para guarda hilos, 4 aparejos completos, 4 llaves inglesas y 4 receptores telefónicos.

Los materiales indicados deberán llenar las condiciones exigidas en el pliego respectivo, el que se halla en esta Oficina á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 9.30 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, el día 20 de Agosto, á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1907.—*La Secretaría.* 2780-v.ag.20.

Jefatura Política de la Capital

AVISO DE POLICÍA

Se llama á propuestas para la construcción de las veredas de la Jefatura, comprendidas en las calles Sarandí y Juan Carlos Gómez, debiendo los proponentes ajustarse en un todo á lo que dispone la Ordenanza Municipal, con respecto de estas construcciones.

Las propuestas serán presentadas el día 12 del corriente á las 3 p.m., en el despacho del señor Jefe Político y serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Los proponentes acompañarán la suma de cien pesos como garantía de sus propuestas.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas si á su juicio no convinieren.—Montevideo, 6 de Agosto de 1907.—P. A.—*Horacio Labandera*, Oficial 1.º 2820-v.ag 11.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Dirección General de Impuestos Directos

Sección de «Contribución Inmobiliaria de la Capital»

AVISO

Habiendo el Poder Ejecutivo puesto el cúmplase á la Ley de Contribución Inmobiliaria de la Capital á regir en el ejercicio económico de 1907-908, se avisa al público que el primer plazo para el pago de dicho impuesto empezará el día 25 del corriente, terminando el 31 de Agosto, y el segundo desde el 1.º hasta el 30 de Septiembre.

Para las propiedades empadronadas, comprendidas en las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 7.ª, el primer plazo será desde el 20 al 31 de Agosto próximo, y el segundo correrá en todo el mes de Septiembre.

Los contribuyentes que dejaren pasar los plazos establecidos para el pago del impuesto Inmobiliario, incurrirán en los recargos expresados en la ley.—Montevideo, 22 de Julio de 1907.—*V. Fossatti.*—V.º B.º *Márquez.* 2738-v.sep.29.

Usina Eléctrica de Montevideo

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la ejecución de trabajos de excavación en la «Usina Eléctrica de Montevideo» de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Daymán número 105. Las propuestas deberán presentarse el día 10 del corriente á las 10 a. m. y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo cree conveniente.—Montevideo, 6 de Agosto de 1907.—*Alfredo Gómez Folle*, Secretario. 2818-v.ag.10.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos del Empréstito de Conversión de 1905 5 % oro, hasta la cantidad de *veintiséis mil novecientos pesos* ($ 26.900) oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la oficina de la Caja y presentarse en dicha oficina, calle Andes número 310, el Viernes 9 del corriente á las dos y media de la tarde á cuya hora serán abiertas en presencia de los que concurran, reservándose este Comité el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, 7 de Agosto de 1907.—*La Secretaría.* 2812.v-ag-9.

Escribanía de Aduana de Montevideo

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de un cajón marca E. L. C., número 43, conteniendo sederías, que en la madrugada del 1.º de Junio último, fué detenido en la calle 25 de Agosto, por tripulantes de la lancha «Cóndor», del Resguardo de la Capital, para que comparezca á deducir sus derechos dentro del improrrogable plazo de quince días, á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de considerarse abandonado dicho cajón y procederse á su respecto como corresponda.—Montevideo, 2 de Agosto de 1907.—*Isaías Ximénez*, Escribano de Aduana interino. 2788-v-ag.14.

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere con derechos á una canasta con alhajas y piedras preciosas que fué detenida el día 18 del pasado Julio por la Inspección del Resguardo, á bordo del vapor «Colombia», para que dentro del improrrogable término de diez días, á contar desde la fecha, comparezca á deducir aquellos ante la Dirección General de Aduanas; bajo apercibimiento de ser considerados abandonados dichos efectos y declarados en comiso.—Montevideo, 2 de Agosto de 1907.—*Isaías Ximénez*, Escribano de Aduana interino. 2789-v-ag.14.

Facultad de Medicina de Montevideo

Secretaría de la Facultad.—Llámase á concurso, por el término de cuatro meses, para proveer las cátedras de Historia Natural Farmacéutica, de Anatomía de la Boca y Dentaria y de Práctica de Prótesis.

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados.

El plazo vence el 30 de Noviembre del corriente año, á las 5 p. m.—Montevideo, 31 de Julio de 1907.—*El Secretario.* 2792-v.ag.14.

Secretaría de la Facultad.—Llámase á concurso, por el término de dos meses, para proveer la cátedra de Dermatología y Sifiliografía.

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados.

NOTA—El plazo vence el 2 de Octubre próximo á las 5 p. m.—Montevideo, 2 de Agosto de 1907.—*El Secretario.* 2791-v.ag.14.

Tesorería General de Instrucción Pública

Esta Tesorería procederá en los días 2, 3, 5, 6, 7 y 8 del corriente, al pago de los presupuestos de «Personal Enseñante», «Institutos Normales», «Alquileres de casas» y «Escuelas de Aplicación», correspondientes al mes de Julio próximo pasado.—Montevideo, Agosto 1.º de 1907.—*El Tesorero General.* 2783-v.ag.8.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que don Ignacio Milicua, apoderado de don Alfredo Gounelle. de Marsella (Francia, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir aceites y cuya marca consiste en la denominación «Caballo» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 5 de Agosto de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2822-v.ag.10.

Esta Oficina á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Doroteo García Lagos, de Montevideo, apoderado del señor Paul Jacod, de Saint Etienne Loire (Francia), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: productos farmacéuticos é higiénicos, de confitería, patisería, jabonería y perfumería y cuya marca consiste en la denominación: «Soler» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 5 de Agosto de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2828-v.ag.10.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: que don Doroteo García Lagos, apoderado de la firma Mez Pérez y Fils, de Friburgo (Alemania), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Hilería y tintorería, especialmente hilos de seda, en general, y cuya marca consiste en el diseño de un carretel que aparece empezado á devanar y Seda Mez.—Montevideo. 27 de Julio de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2829-v.ag-10.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Doroteo García Lagos, de Montevideo, apoderado de la «Internacional Falking Machine & Cy», de Berlín (Alemania) se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: toda clase de máquinas parlantes y cuya marca consiste en la denominación: «Etiqueta Especial» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 7 de Agosto de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2830-v-ag.10.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que don José Rodda, comerciante, domiciliado en la calle Agraciada número 401, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: comestibles y bebidas en general, y cuya marca consiste en la denominación: «Tren Eléctrico» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 29 de Julio de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2813-v.ag.9.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Rodda y Sanguinetti, comerciantes, domiciliados en la calle Yatay número 16, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Comestibles, bebidas y efectos de almacén, todo en general, y cuya marca consiste en la denominación «La Cantinera» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2814-v.ag.9.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Díaz Requeijo, comerciante de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Comestibles y bebidas en general, tés, cafés, yerba mate y demás productos de almacén en general, y cuya marca consiste en la denominación «Alfonso XIII» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 6 de Agosto de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2815-v.ag.9.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, aviso al público y al comercio: Que don Ignacio Milicua, apoderado de los señores hijos de Peugeot, freres, manufactureros de Valentigney (Doubs), Francia, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: velocípedos, bicicletas, triciclos, carruajes automóviles y otros vehículos, etc., etc. y cuya marca consiste en la denominación «Lión».—Montevideo, 5 de Agosto de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2807-v.ag.9.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que don Ignacio Milicua, apoderado de los señores Roger & Gallet, perfumistas de París, se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Perfumería, afeites, jabonería y otros productos de su fabricación y cuyas marcas consisten en las denominaciones: «Gloire de Paris», «Vera Violetta», «Fleurs d' amour», «Vera Violetta», «Anthea» y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 5 de Agosto de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2808-v.ag 9.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que don Ignacio Milicua, apoderado de don Pablo Prot, perfumista de París, que comercia también bajo la firma: Perfumería Lubin, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Perfumería en general, de su fabricación, y cuya marca consiste en la denominación: «Diapris» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 5 de Agosto de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2809-v-ag.9.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas

Por disposición superior, se llama á licitación para la provisión de mobiliario á esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados en la calle Solís número 67, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m. Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y en el sellado correspondiente el día 20 del corriente á las 2 p. m.; en cuyo acto serán abiertas por el infrascripto en presencia de los proponentes. Se previene que cada licitador deberá depositar conjuntamente con el pliego, la suma de cincuenta pesos en el concepto de garantía, y que el Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, 8 de Agosto de 1907.—*Juan A. Capurro*, Verificador General. 2826-v.ag.20.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo «Solís Chico» en el Camino Nacional á Maldonado

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo «Solís Chico» en el Camino Nacional á Maldonado, con estricta sujeción á los planos, Memoria descriptiva, pliego de condiciones y metraje que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 6 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 6 de Agosto de 1907.—*Félix Yila*, Secretario General. 2816-v-sep.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de puentes sobre los arroyos Solís Grande, Sauce y Cueva del Tigre

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de los puentes sobre los arroyos Solís Grande, Sauce y Cueva del Tigre, con extricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 31 del corriente mes de Agosto á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 2 de Agosto de 1907.—*Félix Yila*, Secretario General. 2781-v-ag.31.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un mercado para la ciudad de Florida

Llámase nuevamente á licitación por el término de quince días para la construcción de un Mercado para la ciudad de la Florida, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de la Florida.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en este Departamento y en la citada Junta, hasta el día 9 del próximo mes de Agosto á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 25 de Julio de 1907.—*Félix Ilia*, Secretario General. 2748-v.ag.9.

Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas por el término de diez días, á contar de esta fecha, para efectuar el montaje de dos chatas á clapets (con compuertas en el plan) de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la «Oficina Hidrográfica», todos los días hábiles de 2 á 4 1/2 p. m.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*P. A. Garçao.* 2790-v.ag.11.

De acuerdo con la resolución superior, de fecha 12 del corriente, llámase á propuestas, por el término de tres meses, á contar desde esta fecha, para la adquisición de una draga aspirante impelente y de cangilones, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina Hidrográfica, donde podrán consultarlo todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en dicha Oficina en pliego cerrado, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 29 de Julio de 1907.—P. A.: *Garçao.* 2771-v.oc.29.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

INSPECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA PÚBLICA

RECAUDACIÓN DE PATENTE DE PERROS

Se hace saber que desde el día 1.º hasta el 31 del próximo mes de Agosto (plazo improrrogable) se hará la recaudación del impuesto de patente de perros, correspondiente al ejercicio 1907-1908.

Oficina Central; Calle Estanzuela número 9.

Comisión Auxiliar de la Unión.
Idem ídem del Pantanoso.
Idem ídem del Cerro.
Idem ídem de Villa Colón.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*La Inspección General.* 2692-v.ag.31.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña María Vignale de Oneto y doña Josefina Vignale se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1141 del primer Cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Juan y don Carlos Vignale.—Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 19 de Julio de 1907.—*La Dirección.* 2747.v-obre-25.

Habiéndose presentado á esta Dirección los señores Lázaro y Antonio Vallarino, solicitando sean extraídos del nicho núm. 453 del 2.º Cuerpo del Cementerio Central, con destino al Osario General, los restos de María C. Peralta, Francisco Barbieri, Juan Seuzero y los de Clara Viscalla, se previene á los interesados que tienen noventa días, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local.

Transcurrido dicho plazo sin haberse opuesto reclamo alguno, dichos restos serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*La Dirección.* 2727-v.oct.22.

Don Justiniano Salvañach, propietario del sepulcro número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 28 de Junio de 1907.—*La Dirección.* 2694-v-oct.15.

El señor León Pedauyé, propietario del nicho número 163 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado de esta Dirección el permiso respectivo para que sean extraídos del referido local los restos de Pedro Sagaste, cinco restos de adultos y tres de párvulos, todos ellos confundidos y sin la chapa de numeración respectiva.

En consecuencia, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, transcurrido cuyo término, sin haberse opuesto reclamación alguna, dichos restos serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 11 de Junio de 1907.—*La Dirección.* 2562-v.sp.14.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 22 de Mayo de 1907.—*La Dirección.* 2488-v.ag.24.

Habiendo solicitado los señores Manuel Rodríguez y C.ª, propietarios del nicho, 2.º cuerpo del Cementerio Central, número 505, extraer los restos de Adela Miranda, Mariana P. de Marmouset, Margarita C. de Cazas y los de cuatro adultos confundidos, sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Mayo de 1907.—*La Dirección.* 2469-v.ag-22.

Se ha presentado á la Dirección de Cementerios el señor José Turienzo, pidiendo, en su carácter de propietario del nicho núm. 853 del 2.º Cuerpo del Cementerio Central, se extraigan de dicho local los restos de Pedro Call, Jaime Llofrin, Mariana G. de Vidal y los de un adulto, que se encuentra sin la chapa respectiva.

Se hace pública dicha solicitud á fin de que los interesados trasladen dichos restos á otro local dentro del plazo de noventa días, vencido cuyo término, si no hubiere reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 8 de Mayo de 1907.—*La Dirección.* 2401.v.ag.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco de la Bandera**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Avenida Rondeau número 82, y doña **María Sofía Correa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez (hijo)*, Oficial del Estado Civil. 5352-v.ag.14.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Martínez Vázquez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Monte Mayor, Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Piedras núm. 346, y doña **Consuelo Gómez**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Lemayo (Coruña), domiciliada en la calle Piedras núm. 346.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el **Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.**—*E. Saavedra*, **Oficial del Estado Civil.** 5341-v.ag.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Leopoldo Battione**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 184, y doña **María Teresa Mantero**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5342-v-ag.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 99, y doña **Angela Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Arnoya, provincia de Orense, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5343-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. Apetición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abelardo Micon**, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo (Hospital de Caridad), y doña **Dorila Gordillo**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerrito número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5344-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Xalambri**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 172, y doña **Francisca Palmer**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Barcelona, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5330-v.ag.9.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gorham Jackson**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Maciel número 96, y doña **Ana María Biscar**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5353-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis ante este Juzgado don **Enrique Huberto Carlos Honoré**, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Liega (Bélgica), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 77, y doña **Lucía Francisca Navajas**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5333-v.ag.10.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Orueta**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 305A, y doña **Josefina Pazos**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 305C.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Uaioste*, Oficial del Estado Civil. 5370-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Ferreira**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 65, y doña **Josefina Carmen Rabasquiño**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle San José número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5371-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelo Mathurin Lecoq**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en París (Francia), domiciliado en la calle Dayman número 266, y doña **Elvira del Guercio**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Convención número 215 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5354-v-ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Yarza**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Valles número 14, y doña **María Garmendia**, de 30 años de edad, de estado soltera, de prefesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Colón número 240.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5355-v-ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benjamín Silva**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cufré, Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 52, y doña **Baldomera Silva**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el distrito del Rosario, Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5356-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Causillas**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rocha núm. 86, y doña **Dolores Martínez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Maldonado 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5345-v.ag.13.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Mathebat y Hondera**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 257, y doña **Regina Lamas**, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado núm. 371.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5357-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907; á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Ruffa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cadanzaro, domiciliado en la calle Río Negro núm. 288, y doña **Teresa Gómez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Río Negro núm. 288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5358-v.ag.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Dossi**, de 25 años, de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle General Paz núm. 8, y doña **Rita Aída Barreiro**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5359-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lucio Antón**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Ejido número 168, y doña **Eulalia Sóñora**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Ejido número 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5360-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Rodríguez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 270, y doña **Hilaria Pereyra**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cuareim núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5346-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Albanell Conde**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 215, y doña **Esperanza Mac-Coll**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle 18 de Julio 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5347-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernésto Marinoni**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Paraguay número 21, y doña **Juana Ricci**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5335-v-ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Fernández**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la Avenida de la Paz número 337, y doña **Angela Cousillas**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5315-v.ag.8.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano González Mayoni**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 238, y doña **Ana Zin**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Padua, domiciliada en la calle Colonia número 238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5382-v ag.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 46, doña **Concepción González García**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Yaguarón número 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5348-v-ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique López**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 359, y doña **Daniela Patiño**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerro Largo número 359.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5336-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Cortella**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Egido núm. 63, y doña **Luisa Bianco**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Egido núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firme para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, oficial del Estado Civil. 5331-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rufino Pérez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz número 54, y doña **Ramona Porteiro**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 49A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5316-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Risotto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Orillas del Plata 116, y doña **Josefina Puyol**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo 29ª.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5317-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cándido Jauregui**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo 389, y doña **Francisca Luisi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo 389.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5318-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Basso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Yi núm. 76, y doña **María Pessina**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Yi núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5319.v.ag-8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bello López**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 217, y doña **Manuela Rey**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani* Oficial del Estado Civil. 5320-v.ag.8.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sans**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Palmas de Mallorca, domiciliado en la calle Salto número 74, y doña **María Teresa Bianchetti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Magallanes número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5383-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Pietropinto**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Río Negro número 135, y doña **Antonia Morassi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, ha-

ciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5361-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Carracedo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Constituyente núm. 108, y doña **Josefa Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5337-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Matías Isabella**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 545, y doña **Luisa Rubbino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 545.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como le manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5338-v.ag.11.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ferreiro**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción núm. 68, y doña **Generosa Calvo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5372-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1907, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sánchez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 32, y doña **Adelina María Dominga Aicardi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5373-v.ag.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Sacco**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima núm. 71, y doña **Teresa Crena**, de 20 años de edad, de estado soltera, *de profesión labores, de nacionalidad oriental*, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle *Asunción núm. 56.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo *denuncien por escrito* ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5374-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á la 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Varela**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, *de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad*, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 29, y doña **Josefa Gesto**, de 22 años de edad, de estado soltera, *de profesión labores, de nacionalidad* española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5375-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esildio Tomassini**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Galaratte, domiciliado en la calle Panamá núm. 39, y doña **María del Carmen Collazo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete num. 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5362-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Conde**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Barra de Santa Lucía, domiciliado en la calle Minas número 66, y doña **Dominga Franchia**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Minas núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5363-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Chiocconi**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 654, y doña **Luisa Pagés**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5364-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gastaneguy**, de 34 años de edad, de estado *soltero, de profesión* empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Magallanes número 32, y doña **Gertrudis Noé**, de 27 años *de* edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, *nacida en Balbano*, domiciliada en la calle *Magallanes número 52.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5339-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Angel Clerici**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Soriano núm. 497, y doña **Ana Dibarrart**, de 36 años de edad, de estado viuda de Rodolfo Pintos, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial de Estado Civil. 5321-v.ag.8.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Agosto del año 1907, á *las 3 de la tarde.* A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bagnasco**, de 29 años de edad, *de estado soltero, de profesión* comercio, *de nacionalidad oriental*, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña **María Santoro**, de 21 años de edad, de estado *soltera, de profesión labores de su sexo*, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada *en Melilla.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien *por escrito* ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 5384-v-ag.17.

En Colón, y el día 30 del mes de Julio del año 1907, *á las 10 de la mañana. A petición de los* interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cotignolo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón, y doña **Carmen Lupo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

*En fe de lo cual intimo á los que supieren de al*gún impedimento para el matrimonio proyectado, *á que lo denuncien por escrito* ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado *en el Diario Oficial por espacio* de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 5322-v.ag.8.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Nario**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña **Catalina Tessore**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Industria s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5385-v.ag.17.

En la Villa de la Unión y el día 1.° del mes de Agosto del año 1907, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Giménez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 50, y doña **Angela Serra**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5349.v-ag.13.

En la Villa de la Unión, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Perdomo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle General Flores núm. 116, y doña **Marcelina Atay**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Figueroa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5323-v.ag.8.

En la Villa de la Unión, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Lores**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrales s/n., y doña **Paula Angela Reyes**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Barrio Larravide.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5324-v.ag-8.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 21 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Horacio L. Viera**, de 33 años de edad. de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerrito de la Victoria, domiciliado en Maroñas, y doña **María Tagliaferro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5332-v.ag.9.

En Maroñas, y el día 26 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gil Vecino**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Migues, domiciliado en Maroñas, y doña **Adela Bruzzone**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Blanqueada, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5325-v.ag.8.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Guillermo Bogado**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña **Angela Bruzzoni**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerrito de la Victoria, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5326-v.ag 8.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 7 del mes de Agosto del año 1907, a las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Tassano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Goes núm. 286, y doña **Angela Parodi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán núm 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5386-v.ag.17.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Agosto del *año 1907, á las* 3 de la tarde. *A petición* de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Sierra**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Domingo Aramburú s/n, y doña **Ismalia Della Cella**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle *Millán núm. 29.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5376-v.ag.15.

En el Reducto, y el día 2 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Vaccare**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en el Partido de Lobos, domiciliado en la calle Millán núm. 73, y doña **Elvira Juana Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto núm. 418.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5365-v.ag.14.

En el Reducto, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pérez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Goes número 370, y doña **Tomasa Escarone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, oficial del Estado Civil. 5340-v.ag.11.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados. hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Josué Cattaneo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 286, y doña **María Antonieta Barisonzi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio, de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5327-v-ag.8.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nolberto Gordiola**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reducto s/n, y doña **Juana Cirigliani**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea *fijado en la puerta de este Juzgado* y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 5377-v.ag.15.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Francisco González**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 210c (6.° sección), y doña **María Luisa García de Zúñiga**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 21b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5378-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1907, a las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Yacovazzo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 504, y doña **María Berrutti**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5379-v.ag.15

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos María Irrazabal**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 555, y doña **Eloísa Zunino**, de 23 años *de edad, de estado soltera*, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle *Colonia núm. 555.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, *por espacio de ocho días como lo* manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5380-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Fabbri**, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 188, (6.° *sección*) y doña **María Mercedes Albarracini Rebolledo**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida *en el Departamento de Florida*, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5328-v-ag.8.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1907, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Peyrallo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Diego Lamas núm. 12 (Pocitos), y doña **América Carbajal**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas núm. 10 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado,

á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
5387-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Macchi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentina, nacido en La Plata, domiciliado en la calle San Salvador núm. 105, y doña **María Rotunno**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión chalequera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Durazno Chico s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
5366-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Luis Castro** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en el barrio Isidoro De María s/n, y doña **Isabel Hernández**, de 28 años de edad, de estado viuda de don José Pastorín, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el barrio Isidoro De María s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
5367-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Muzio**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 723, y doña **Anita Josefina Pisano**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Ellauri número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
5350-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Prats y Pírez**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera núm. 404, y doña **María Carena**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi núm. 11 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
5334-v.ag.10.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Félix Sclavo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 105, y doña **Angela Tenore**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 105A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
5369-v-ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Beltrán Coppola**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 168, y doña **Juana Enriqueta Thomasset**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
5368-v.ag.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1907 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Mancebo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Domínguez núm. 5, y doña **Ofelia Medon**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
5329-v.ag.8.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo María Blanco**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en La Teja, y doña **Carmen Fierro**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
5351-v.ag.13.

21.a sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Maciá**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú núm. 105, y doña **Rosa Vargas**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
5381-v.ag.15.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Rebentós de Buela, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.
2793-v-sep.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Larré de Pebet, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 22 de Julio de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.
2741-v.ag.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Eduvijes Segade y Losada, citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 23 de Mayo de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.
2514-v.ag.30.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° Turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Mariana Susperreguy, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Pedro Moreno*, Actuario.
2711.v.ag.18.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Rossi, solicitando segunda copia de una escritura otorgada ante el escribano don Osvaldo Acosta el 4 de Julio de 1902, por el doctor don Julio P. Inchauspe á don José Rossi por la venta de una casa situada en esta ciudad, con frente á la calle Mercedes núm. 161, cuya primera copia manifiesta haber extraviado y haber sido inútiles todas las diligencias practicadas para encontrarla. Por todo lo cual, solicita se haga saber que queda nula dicha primera copia expedida el 5 de Julio de 1902. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Montevideo, 6 de Junio de 1907.—*Juan P. Musto*, Escribano Público.
2806v-sep.11

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De acuerdo con el auto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á todos los que se consideren dueños de los siguientes terrenos particulares:—1.° 3.500 metros dentro de la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Zabala, Alzaibar y Reconquista y cuyo frente da á esta última calle.—2.° 4.200 metros dentro de un lote existente en la Aguada comprendido entre las calles Piedad, Asunción, Nueva York y Minas.—3.° 5.000 metros del lote existente en el Reducto, comprendido entre las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri.—4.° 6.000 metros dentro del lote existente en el Paso del Molino, comprendido entre las calles Lucas Obes, Agraciada y 19 de Abril, conocido por antigua quinta de Márquez, hoy señor Storace,—para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado ha promovido el señor Fiscal de Hacienda solicitando la expropiación de los terrenos de la referencia destinados á la construcción de edificios escolares, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio á los que no comparecieren dentro de aquel término.—«Montevideo, 18 de Junio de 1907.—Hágan«se las publicaciones dispuestas por el inciso 3.° «del artículo 447 del Código Civil, quedando empla«zados los propietarios para comparecer ante el «Juzgado Nacional de Hacienda dentro del término «de treinta días bajo apercibimiento de lo que hu«biere lugar.—*Castro*.»—El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 23 de Marzo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública los terrenos de que se trata; y que por decreto reglamentario de 23 de Febrero del año en curso el Poder Ejecutivo declaró de urgente necesidad la expropiación de dichas propiedades particulares y ordenó que se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley como el decreto dicen así, en su parte pertinente: Artículo 1.° Los nueve millones de títulos del «Empréstito de Conversión de 1905» á que se refiere la partida final del artículo 3.° de la ley de fecha 23 de Enero de 1906 se aplicarán del modo siguiente: B) La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y de la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por admisión, determinando además su ubicación. Art. 3.° Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos B, C y D del artículo 1°.—DECRETO REGLAMENTARIO—Ministerio de Fomento.—Montevideo, 23 de Febrero de 1907.—Vista la nota del Comité de Adquisición de terrenos para los edificios escolares de fecha 5 del corriente, solicitando se proceda de inmediato á la expropiación de varios terrenos destinados á la construcción de dichos edificios instaurando al efecto el juicio correspondiente. Habiendo sido declarada de utilidad pública por el artículo 3.° de la ley de 23 de Marzo de 1906 la expropiación de terrenos que fueren necesarios para la construcción de los edificios escolares. El Presidente de la República, DECRETA: Artículo 1.° Declárase urgente la expropiación de las siguientes fracciones de terreno:—A. 3500 metros cd. dentro de la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Zabala, Alzaibar y Reconquista y cuyo frente da á esta última calle, f. B. 4200 metros cd. dentro de un lote existente en la Aguada comprendido entre las calles Piedad, Asunción, Nueva York y Minas.—C. 5000 metros cd. del lote existente en el Reducto, comprendido entre las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri.—D. 6000 metros cd. dentro del lote existente en el Paso del Molino, comprendido entre los caminos Lucas Obes, Agraciada y 19 de Abril, conocido por antigua quinta de Márquez hoy señor Storace.—Art. 2.° A los efectos de lo dispuesto por dicha ley y por el artículo 447 del Código Civil, pase este expediente al señor Fiscal de Hacienda para que inicie ante el Juzgado L. Nacional de Hacienda el correspondiente juicio de expropiación (artículo 97 del C. de Procedimiento Civil y Ley de 5 de Julio de 1892.)—Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.—BATLLE Y ORDÓÑEZ.—ALFONSO PACHECO—Montevideo, 24 de Julio de 1907.—*Francisco Sáez*, Actuario.
2744-v.ag.25.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. Turno

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á la Compañía de Navegación á Vapor denominada «Pacific Steam Navigation Company» para que dentro del término de noventa días, comparezca por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que sobre auxiliatoria de pobreza para litigar con dicha Compañía, sigue don Luis Tambasco, y en la demanda que por daños y perjuicios le va á entablar el mismo señor Tambasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, 7 de Agosto de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.
2825.v.sep.12.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. Turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don José Martella, para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintiuno de Agosto próximo, á las tres de la tarde, con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dicho señor. El informe del Síndico, los balances y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina, Rincón 109, á disposición de los acreedores, por el término de diez días.—Montevideo, 31 de Julio de 1907.—*Avelino Javier Figares*. Escribano Público.
2778-v.ag.11.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. Turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á don Gustavo A. Sommer, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos «Concurso «de Gustavo A. Sommer—Incidente sobre califica«ción», bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, 22 de Julio de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.
2735-v.Ag.27.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de la Capital

Calle Agraciada número 397

EMPLAZAMIENTO—Por medio del presente se cita y emplaza á la Sociedad Anónima denominada «Agencia de Tierras» ó á cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Arroyo Grande y Melo,—costado sud—para que comparezcan ante este Juzgado dentro el plazo de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno y cuyo importe asciende á doscientos ochenta y ocho pesos noventa y seis centésimos, le ha iniciado don José Rabellino, bajo apercibimiento que de no comparecer, en su rebeldía se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz.
2697.oct-18.

EMPLAZAMIENTO—Por medio del presente se cita y emplaza á la Sociedad Anónima denominada «Agencia de Tierras» ó á cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Zapicán y Arroyo Grande,—costado Sud—para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno le ha iniciado don José Rabellino, y cuyo importe es de seiscientos diez y siete pesos cuarenta y un centésimos, bajo apercibimiento que de no comparecer, en su rebeldía se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz.
2695.v-oct.18.

EMPLAZAMIENTO—Por medio del presente se cita y emplaza á la Sociedad Anónima «Agencia de Tierras» ó á cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Melo y Millán,—para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno y cuyo importe es de cuatrocientos ochenta y dos pesos sesenta y cuatro centésimos, le ha iniciado don José Rabellino, bajo apercibimiento que, de no comparecer, en su rebeldía se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz.
2696-v.oct.18.

Juzgado de Paz de la 15.a sección de la Capital

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Arturo T. Toscano, y á todo el que se considere due o de un terreno situado en esta sección, con frente al Sur á la calle Cerro Largo, entre República y Democracia,—para que dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio núm. 737A, á estar á derecho en los autos que por cobro de empedrado, les ha promovido el doctor Braulio Artecona, como apoderado de don José Barreiro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubi re lugar por derecho.—Montevideo, Julio 11 de 1907.—*A. C. Brignole*.
2775-v.nov.1°.

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todo el que se considere dueño de un terreno ubicado en esta sección con frente al Norte, sobre la calle Cerro Largo, entre República y Democracia, para que dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado calle 18 de Julio número 737A, á estar á derecho en los autos que por cobro de empedrado le ha promovido don Braulio Artecona como apoderado de don José Barreiro,—bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 11 de Julio de 1907.—*A. C. Brignole*.
2774-v.nov.1.°.

Alcaldía del 3er. Distrito de la 17.a Sección

AVISO JUDICIAL—A pedido de la Jefatura Política de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3er. Distrito de la 17.a Sección, se procederá el Domingo once del corriente á las dos de la tarde y en el Camino de Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público los animales que enseguida se detallan y que han sido hallados por la Policía en la vía pública: 15 caballos de tiro y de andar, 4 yeguas de tiro y de andar, 6 machos mulas, 1 ternera, 3 chivas. Total 29 animales.—Miguelete, 1.° de Agosto de 1907.—*Beltrán Destouet*.
2795-v.ag.11.

Juzgado Letrado Departamental de San José

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Olharán, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, 13 de Junio de 1907.—*Edelmiro G Guerrero*, Escribano Actuario.
2617.v.ag.27.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Zabala, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 27 de Mayo de 1907.—*Isidoro Vidal*.
2785-v.sep.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona García de Esteves, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 20 de Mayo de 1907.—*Isidoro Vidal*.
2784-v.sep.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe de León y González, por la razón social de «De León y González y Odriozola»,—casa de comercio establecida en la 11.ª sección de este Departamento, paraje denominado Molles de Río Negro, proponiendo concordato extrajudicial, el que á continuación se transcribe y dice: «Proyecto del concordato que la «firma de De León y González y Odriozola, somete «á la consideración de sus acreedores, de acuerdo «con el artículo 1524 inciso 1.° del Código de Comer«cio. El estado de los negocios de nuestra casa, nos «obliga á dirigirnos á los acreedores de la misma «para exponerles, franca y categóricamente, cuál «es nuestra situación económica. Ella, resulta difícil «en extremo, como lo revela la Memoria explica«tiva y estado estimativo y detallado que acompa«ñamos y hemos formulado respondiendo á las exi«gencias determinadas por la Ley Comercial (artículo «1524 incisos 2.° y 3.°). Habida consideración á dicho «estado y Memoria, nos vemos obligados á propo«nerles á todos nuestros acreedores el pago de *un* «*treinta por ciento* de sus respectivas acreencias. «Si el concordato proyectado mereciere ser homo«logado, pagaríamos el *treinta* por ciento ofrecido, «en la siguiente forma: *un sesenta por ciento* de la «cantidad representativa del treinta,—la satisfa«ríamos al contado, y el resto á los seis meses de «plazo contados desde la fecha de la homologación, «sin interés y con la garantía que representan nues«tros bienes, afectados, única y exclusivamente, al «cumplimiento de nuestras obligaciones comercia«les. Quedarían así extinguidas las acciones de los «acreedores por el setenta por ciento de sus res«pectivos créditos; pues el treinta por ciento ofre«cido lo es por saldo de nuestras deudas. Los seño«res acreedores que acepten este proyecto, se digna«rán suscribirlo á continuación.—Molles de Río Ne«gro, Mayo de 1907.—F. de León y González, Ildefonso «Odriozola, Machicote Hermanos; por sucesores de «don Juan Odriozola, Víctor Odriozola; Cayetano «José Piccardo, Raúl Méndez, Julián Acosta; á ruego «de mi señor padre don Manuel Acosta, Julián «Acosta; Ramiro Núñez, Nicolás Areosa Aboal, Teó«filo Lavega, Gabriel Lema; p. p. Ladislao Rubio y «Balparda y C.ª H. O. García; Baldizan, Filpo y C.ª, «Hijos de C. Filippini.»

Y á los efectos dispuestos, se hace la presente publicación por el término de veinte días.—Durazno, 13 de Julio de 1907.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.
2723-v-ag.13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blás Mayasteri, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 10 de Junio de 1907.—*Isidoro Vidal*.
2582v-Ag.19.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, recaída en el expediente caratulado: La suce«sión de María Arispe de Urioste contra la sucesión «de don Alberto López y Ramona Morlote, por eje«cución de hipoteca», se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Alberto López, que lo son su esposa Ramona Morlote y sus hijos doña Nicomedes, doña Gualberta, don Luis, don Cesáreo y doña Ramona López y las sucesiones de los fallecidos don Carmelo y don Isidoro López, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezcan á estar á derecho en estos autos ejecutivos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Florida, 22 de Mayo de 1907. *José Torres*, Escribano Público.
2499-v ag.31.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á doña María Espil de Lecoq para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le sigue el Banco Nacional en liquidación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Paysandú, 12 de Julio de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público.
2729-v.ob.22.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Antonio Piaggio para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les sigue el Banco Nacional en liquidación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Paysandú, 12 de Julio de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público.
2728-v.ob.22.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á don Nicolás R. Rodríguez para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los juicios que por cobro de pesos le sigue don Joaquín G. de Freitas y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con los artículos trescientos uno y trescientos siete del Código de Procedimiento Civil.—Paysandú, 15 de Mayo de 1907. —*Jesús Gil*, Escribano Público. 2455-v.ag.21.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á don Francisco E. Bentos para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma por sus menores hijos, se presente ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de don Manuel Teixeira Brazil, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que los represente.—Paysandú, 6 de Mayo de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2492-v.ag.12.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Se hace saber al público que por auto de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, de fecha 13 de Marzo del corriente año, recaído en el juicio Eusebia Quintana sucesión, dictado de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza á todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho á heredar los bienes de la referida causante, á fin de que comparezcan con los justificativos del caso á estar á derecho en este juicio, dentro del plazo improrrogable de sesenta días, bajo apercibimiento de proceder con arreglo á la ley.—San Fructuoso, 26 de Julio de 1907.—*Joaquín Brandao Sosa*, Escribano Público. 2777-oct.1°.

Remates Judiciales

Vicente Lubrano

De una fracción de campo con sus edificios, ubicada entre Mataojo Grande y Mataojo Chico (Departamento del Salto) el sábado 24 de Agosto á las tres de la tarde, en las puertas del Juzgado de Comercio de primer turno.

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el día veinticuatro de Agosto próximo, á las tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Vicente Lubrano, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de ciento cincuenta y ocho hectáreas, ubicada entre Mataojo Grande y Chico, Departamento del Salto, que linda por el Norte, con don Antonio Álvarez; por el Sud y Oeste, con don Pedro da Costa, y por el Este, con don Juan Vargas; cuyo inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes se encuentran á disposición de los interesados, en la oficina Actuaria, Rincón 409, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Francisco B. Helguera contra don Domingo Pintos, por cobro de pesos.—Montevideo, 24 de Julio de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 2753-v.ag.24.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Café y Billar "Defensa"

Participo al público y al comercio que con esta fecha he comprometido vender á favor del señor Bernardino Mora, el Café y Billar denominado «Defensa», calle Defensa número 48A. A los efectos de la ley de 26 de septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, 8 de Agosto de 1907.—*Servando P. Santana.* 2824-v-ag.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Cerro, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Maldonado número 30A, esquina Florida número 246, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 7 de Agosto de 1907.—*José Garriga.* 2823-v.ag.31.

Al público y al comercio

Se hace saber: que por escritura de fecha 6 del corriente, autorizada por el escribano don Juan J. Domínguez, he vendido á don Pedro Garrone la parte que me correspondía, en unión con mis hijos, por herencia de mi finado esposo don Francisco Sanguinetti, en el taller mecánico, sito en la calle Cuareim número 34A, que giraba en esta plaza bajo la razón social de «Garrone y Sanguinetti», quedando á cargo de don Pedro Garrone el activo y pasivo de dicho establecimiento, que girará en adelante á su solo nombre.—Se hace la presente publicación á los efectos de la ley respectiva.—Montevideo, 7 de Agosto de 1907.—*María De Benedetti de Sanguinetti—Pedro Garrone.* 2821-v.ag.31.

Aviso

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en este punto bajo la razón social de Dans y García, quedando el activo y pasivo á cargo del señor García, quien ha celebrado un contrato social con el señor Joaquín A. Lapido, para seguir en el mismo local las mismas operaciones que la extinguida firma.—Estación Sauce, 31 de Julio de 1907.—*Dans y García.* 2817-v.ag.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Juan Brescia las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedad número 158, esquina, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 6 de Agosto de 1907.—*Fabio Costa.* 2811-v.ag.30.

Restaurant "Estrella Lombarda"

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de doña Margarita Iglesias el Restaurant, Despacho de bebidas y Posada denominado «Estrella Lombarda», establecido en la calle Piedras números 47 y 49, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 6 de 1907.—*Ernesto Zurla.* 2810-v.ag-30.

Al comercio

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura autorizada en el pueblo del Tala por ante el escribano don Pedro Daufin, he prometido vender á don Lucio Alcántara y don Eladio Betancor las existencias de mi casa de comercio situada en el pueblo del Tala (Departamento de Canelones.) Los que tengan créditos contra dicha casa deben presentarse con los justificativos, respectivos en dicho pueblo, para serles satisfechos dentro del término de 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Tala, 2 de Agosto de 1907.—*Santiago F. Tavolara.* 2804-v.ag.29.

Al público

Comunico al público y al comercio en general, que he concertado con don Juan Varcia en venderle mi casa de comercio denominada «Restaurant Español», establecido en la calle Cerro Largo núms. 80 y 82. Y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores y demás que se consideren con derechos á que concurran á la calle Misiones 213 con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Manuel García.* 2803-v.sep.4.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público, que por escritura pasada con fecha 25 del corriente, ante el escribano Rodolfo García de Zúñiga, he vendido á los señores Rodolfo Maciel y Aurelio Magariños, todos los materiales que existen en la barraca de artículos de construcción usados y taller de carpintería, situada en la calle Orillas del Plata número 212 De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término de 30 días.—Montevideo, 30 de Julio de 1907.—*J. Salgueiro Martínez y C.ª* 2802.v-ag-28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de don Juan Heguy, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Antiguo Almacen de las Tres Estrellas», que tenía establecido en la calle Ejido número 39, esquina á la de Cerro Largo números 379 y 381 de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Antonio Servetti.* 2801.v-ag-28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que habiéndose disuelto, por vencimiento de plazo, la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de «J. B. Introzzi y C.ª», se harán cargo de la sastrería los señores Juan B., Egidio y Aldo Introzzi y de la tienda el señor Santiago Siri (hijo). Todo el que se considere acreedor de la extinguida sociedad, deberá hacer efectivo su crédito dentro del término de treinta días en la Avenida General Rondeau N.os 274 á 280.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Juan B. Introzzi.—Egidio Introzzi.—Aldo Introzzi.—Santiago Siri* (hijo). 2800-v.ag.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Manuel Canedo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Coquimbo s/n, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*José Mastrogiovanni.* 2798-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma «Fojo y Silva» para la explotación de la panadería denominada «La Moderna» situada en la calle Reducto número 33 A, quedando á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio Jesús Silva. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación á fin de que los que tengan cuentas á cobrar á la extinguida firma se presenten al domicilio indicado dentro de los treinta días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de no ser oídos después.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Jesús Silva.—Cipriano Fojo.* 2797-v.ag.28.

Al comercio y al público

La que suscribe, participa al comercio y al público en general, que ha comprado la casa de comercio de dan Manuel P. Silveira que en el ramo de tienda y mercería tiene establecida en la calle Arequita número 27. El que tenga cuentas ó algo que reclamar contra dicho señor debe comparecer á casa de don Enrique Reyno, calle Agraciada número 384, en el término de treinta días á contar desde el día de la fecha, pasados los cuales la compradora no será responsable en ningún caso.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1907. —*Adelaida A. de Mata.* 2794-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que de común y mutuo acuerdo ante el escribano don Isidoro Vidal, hemos disuelto la sociedad colectiva comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y depósito de frutos del país, teníamos establecida en Carpintería, quinta sección del Departamento de Durazno, y que giraba bajo la firma de «Corvo y Scuffi», quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Pedro Scuffi (hijo).—A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Durazno, 30 de Julio de 1907.—*Luis Corvo.—Pedro Scuffi* hijo. 2787-v·ag.27.

Aviso

Por el presente, á efecto de cumplir con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Pedro Bidacquo todas las existencias de mi casa de comercio, sastrería, sita en la calle Cerrito número 28.—Los acreedores pueden presentarse á cobrar en el domicilio indicado dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, 2 de Agosto de 1907.—*Francisco Catarozzi.* 2736-v.sep.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Juan Allegue, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén del 18 de Julio» que tenía establecido en la calle Juan L. Cuestas núm. 29 esquina á la de 25 de Mayo de esta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1907.—*Angel Digiorgi.* 2782-v.ag.25.

Aviso

Cumpliendo con lo prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 he prometido vender al señor Nicolás Nicodela, con intervención de la Comisión nombrada por los acreedores, según consta en acta levantada con fecha 18 de Julio del corriente año y aceptada por la mayoría, todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de Café, calle Juncal 231, de ésta Ciudad.—Montevideo, Agosto 1.° de 1907.—*J. Carlos Novell* 2779-v.ag.25

Establecimiento comercial vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos contratado vender, á favor de don José Urgel y don Luis Urgel, bajo la razón social de «Urgel y Compañía», el almacén, tienda, ferretería y casa de comercio que en otros ramos teníamos establecida en la Estación Pampa, Departamento de Tacuarembó.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la calle 8 de Octubre números 294 y 296, de esta ciudad, con los justificativos de sus creditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, 30 de Julio de 1907.—*Urgel Hermanos.* 2713-v.ag-22.

Al público y al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he proyectado vender el establecimiento de mi propiedad en el ramo de Peluquería, sito en la calle Colón número 126, á favor de don Jesús Grien.—Las personas que se consideren mis acreedores pueden presentarse en el término de 30 días á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, 29 de Julio de 1907.—*Pedro Sindin.* 2761-v.ag-22.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender, por anté el Escribano don Mario Henón, á don Enrique Pereira mi establecimiento de farmacia, denominado «Farmacia Española», situada en la calle Goes núm. 143B esquina Blandengues, haciendo la presente publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Ricardo Rovira.* 2760-v.ag.28.

Sociedad disuelta

Se hace saber al público y al comercio, que en escritura que hoy autorizó el escribano Federico Prando, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Martínez y Frugoni en el ramo de Bar y Restaurant, quedando el activo y pasivo de ella á cargo del señor Frugoni.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Arturo Martínez.—Jose Frugoni.* 2758.v-ag-21.

Aviso

Participo al comercio en general, que con esta fecha he vendido á don Julián Rodríguez las existencias del taller de herrería y carpintería de mi propiedad que poseo á distancia de 3.000 metros de la Estación Tambores,—cuya venta se efectúa con arreglo al Código de Comercio.—Tambores (Departamento de Tacuarembó), 25 de Junio de 1907.—*Juan B. Bianchi.* 2757.v-ag-21.

Aviso

Hago saber al comercio y al público, que por escritura pasada hoy ante el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor Andrés Fornio mi establecimiento de carbonería, de la calle Maldonado número 10.—De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Juan Blanco.* 2756-v.ag.21.

Promesa de venta

Habiendo prometido vender á don Pedro Supparo las existencias de mi casa de comercio, establecida en los ramos de almacén y despacho de bebidas en la Villa de la Unión, calle Comercio número 71, esquina Figueroa, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores á que concurran dentro del plazo de 30 días á la citada casa á fin de serles abonados sus créditos.—Montevideo, Villa de la Unión, 23 de Julio de 1907.—*Carlos Sucena.* 2745-v.ag.17.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender por ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, á favor de los señores Nicolás, Fernando y Cayetano Rubini, la zapatería establecida en la calle Bartolomé Mitre número 159, denominada «A la Central», que giraba hasta la fecha bajo la razón social de «Sucesión José Salletti».

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 20 días, para que los que se consideren acreedores se sirvan pasar á cobrar sus créditos en la misma casa todos los días hábiles, por el termino de 30 días.—Montevideo, 23 de Julio de 1907.—*Elvira B. de Salletti.—Natalia Salletti.—Julio Alfredo Salletti.* 2743.v.ag.15

Aviso

Participamos al público y particularmente al comercio, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, hemos vendido á don Juan Antonio López el establecimiento comercial que en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, acopio de frutos del país y demás anexos teníamos en el distrito de Coquimbo (Departamento de Soriano) bajo la firma de González y Lorenzo, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del comprador señor López.—Mercedes, 16 de Julio de 1907.—Firmados: *Francisco González.—Horacio Lorenzo.—Juan A. López.* 2740-v.ag.24

Aviso

Por escritura que autorizó con fecha 28 de Abril del corriente año el escribano público don Enrique F. Berro, pasó á ser de propiedad de don José Pereira Fernández la farmacia de esta ciudad conocida por «Botica del Indio», quedando á cargo de dicho señor Pereira el activo y pasivo de la misma, según venta que le verificaron los señores Lorenzo Verme, Antolín Dondo, Manuel Vinjoy, Crisanto López y López, y los que suscriben, que firman además por autorización de los citados señores. A los efectos legales se hace esta publicación.—Salto, 20 de Julio de 1907.—*Salvador García, Pascual Errandonea.* 2739-v.ag.24.

Al comercio

Cumpliendo lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á sus efectos, hago saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Durañona y Vidal, el día 17 de Julio de 1907, he vendido la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, tomando á su cargo el comprador don Aníbal Corvetto el activo y pasivo.—Fray Bentos, 17 de Julio de 1907.—*José Corvetto.* 2734-v.ag.14.

Al comercio

Hago saber que he vendido á don Fernando Sasco mi establecimiento de herrería, carpintería y anexos, sito en San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó. En consecuencia, los que se consideren con algún derecho a la referida casa de comercio. deberán deducirlo ante ella, dentro de los treinta días de la fecha, so pena de quedar el comprador libre de toda responsabilidad.—Tacuarembó, 16 de Julio de 1907.—Por José A. Arceluz: *Arturo Morcció.* 2733-v.ag.23.

Al público y al comercio

Los que suscriben hacen saber al público, que han prometido vender á don Manuel Barbeito la panadería de su propiedad sita en la calle Agraciada N.° 104, denominada «Altos Pirineos», por lo que los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en el establecimiento dentro de treinta días, vencido cuyo plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad. —Montevideo, 20 de Julio de 1907.—*Jorge Llado.—Pedro Juan.* 2731-v.ag.21.

Al público y al comercio

El que suscribe hace saber al público y al comercio, que ha prometido vender á la firma Juan y Llado la panadería denominada «La Mascota» sita en la calle Mercedes número 389, por lo que los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en el establecimiento dentro de treinta días, vencido cuyo plazo quedaran libres de todo compromiso los compradores.—Montevideo, 20 de Julio de 1907.—*Manuel Barbeito.* 2730-v.ag.21.

Promesa de venta

Se hace saber al comercio y al público en general, que por documento pasado por ante el escribano don Francisco Faig. he prometido en venta á don Vicente Pozzo, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Orillas del Plata número 614, que constituye el ramo de carnicería. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setpiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, 21 de Julio de 1907.—*Enrique Rolando.* 2725-v.ag.13.

Café y confitería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Evaristo Reboredo, la mitad del «Café y Confitería de la Libertad» que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 284 esquina á la Plaza Cagancha números 1, 2 y 3 de ésta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dento del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos, Vencido que fuere dicho término, el señor Reboredo queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 20 de Julio de 1907.—*José Cruces.* 2724-v.ag.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se les previene: que por escritura fecha de anteayer, que autorizó el escribano don Alberto Pouy, la sucesión de don Luis Basso vendió á don Antonio Stagnare todas las existencias, muebles y semovientes del horno y fábrica de ladrillos ubicado en el Buceo, de este Departamento, en terreno de don Angel Deferrari, con frente al camino de Propios, esquina al de Rivera. Los que tengan cuentas á cobrar contra la señora viuda Rosa S. de Basso é hijos de Luis Basso, se servirán presentarlas, para ser pagadas, en la Escribanía del señor Pouy, calle Misiones 131, de 1 á 4 p. m., dentro de treinta días, pues pasado que sea ese término, el comprador señor Stagnare quedará libre de toda responsabilidad, de acuerdo con dicha ley.—Montevideo, 20 de Julio de 1907.—Por doña Rosa S. de Basso é hijos de Luis Basso: *Antonio Stagnare.* 2722-v.ag.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Felipe G. Bertran las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Constituyente número 33, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 18 de Julio de 1907.—*Froilán Miranda.* 2720.v-ag-11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en particular, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en la zapatería del «Aguila Dorada» calle 18 de Julio número 276, quedando todo el activo y pasivo á cargo del firmante Bianchi.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Lorenzo Bianchi, Pablo Barbé.* 2719.v-ag.11.

Comercial

Participo al público y al comercio en general, que con esta fecha he vendido las existencias de mi casa de comercio que tenía en el ramo de zapatería á los hermanos don Antonio y don Angel Catena, situada en esta ciudad, calle Maldonado 205. El que se considere con derecho al cobro de alguna deuda, puede presentarse dentro del término de la ley.—Montevideo, 16 de Julio de 1907.—*Vazzelli Ferdinando.—Angel Catena—Antonio Catena.* 2718-v.ag.20.

Aviso

Participo al público y al comercio en general que con esta fecha he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de panadería, situada en la calle Pasaje Carlos María Ramírez número 14, giraba bajo la firma de Isidro Brenlla, á los señores Salgeiro y Méndez.

Los que se consideren con algún derecho al cobro de alguna deuda pueden presentarse dentro del término de la ley.—Montevideo, 19 de Julio de 1907.—*Isidro Brenlla.* 2717-v.ag.21.

Al público

A los efectos de la respectiva ley, hago saber que he prometido vender al señor Héctor Ribas, la casa de comercio de mi propiedad, denominada «Barraca Uruguaya», situada en la calle Constituyente número 105, de esta ciudad, con la llave, patente, póliza de

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.°	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado numero 4	San Gregorio—Tacuarembó . . .	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 3'......	Egido de San Eugenio—Artigas. .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural num. 17	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres .	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 15	Porongos—Treinta y Tres . . .	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm.3.......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 20	Cuchilla Grande—Cerro Largo . .	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	31 de Octubre de 1907
1.°	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural núm. 13	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural num. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo .	V. y M.	30 de Julio de 1907
1.°	Rural núm 24.....	Capilla de Farruco—Durazno. . .	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural núm. 23	Hospital—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 21	Casa Blanca—Paysandú.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	1er. grado núm. 6.	Paysandú	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 3..	Rosario—Colonia.	V	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 1...	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 27	Coronilla—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas.	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 27......	Guazú Namby—Cerro Largo . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural num. 2.......	Arbolito—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural num. 15......	Ejido Norte de la Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 12.....	Extramuros—Rivera.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 36.....	Estación Cufré—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 26.....	Guichón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	2.° grado núm. 20.	Santa Rosa—Canelones.	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm.	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm	Bañado de Rocha—Tacuarembó. .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural num. 9.......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	2.° grado núm. 2....	San Vicente—Rocha	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 13......	Canelón Chico—Canelones . . .	V. y M.	31 de Octubre de 1907
2.°	Rural núm. 9......	Chacras—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural num. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 11	Cagancha—San José	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado num. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 2..	Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	1.° de Junio de 1908
1.°	2.° grado núm. 1...	Rocha	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 19	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	2.° grado núm. 3...	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro.	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural num. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural num. 53.....	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 6...	Las Piedras—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 11.....	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 13......	Islas de Argüella—Río Negro. . .	V. y M.	15 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 24......	Vichadero—Rivera	V. y M	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural num. 30......	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Cinco Ayudantías de 3er. grado	Escuelas de 3er. grado núms. 1 y 2 de Montevideo.	M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 5	El León—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural num. 28	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	15 de Mayo de 1908.
1.°	2.° grado núm. 20..	Unión—Montevideo.	M.	31 de Agosto de 1907
1.°	Rural núm. 17......	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 1..	Mercedes—Soriano	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado número 2	Guadalupe—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 2...	Florida	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 22.....	Bolívar—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 2.......	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural num. 20.....	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural num. 20.....	Cañada Paraguaya—Soriano. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliarlas disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia a las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así a la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatario mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral ó Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bonilla Juan P.
Boado y del Campo
Borro Pisano y C.ª
Boggiano y C.ª E.

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Carvalho y C.ª Pedro
Cipri Rosario
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique
Cuneo Manuel
Cruz Petrona C. de
Clavier Alejandro J.
Chenlo Manuel

D

Díaz Antonia
Decia Nicolás

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco
Fabregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Franco Antonia C. de
Fernández Moraña y C.ª D. M.

G

González y C.ª Martín
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gutaña Juan José
Grafigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gatbisso M. y C.ª
García J. M.
Grether y C.ª

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

J

. . . .

L

Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Méndez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martínez Filomena
Marsilio Aleardo de
Mariño Pedro
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Oriol y Cía. Eugenio

P

Pausen Hnas.
Podestá Angel F.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta
Ponce, Gúmila y Carrau

R

Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón viuda de
Ros, Ríos y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela
Radice Felipe

S

Sitrano Francisco
Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Sánchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

X

. . . .

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Ziard José

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Amy & Henderson
Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Carballo Reguera J. M.
Domino y Dotto
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Marroig Hnos.
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Días
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Ríos y C.ª
Reichardt J. J.
Ravera Vicente
Stolle W.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Talice José y A. Hnos.
Talice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª

CANELONES

Roberto Luning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
José Sarli
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magin Rivas
Manuel Bastreri
Servando Alonzo
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Aquilino Martínez
José Rivas
Luis P. Rusch
Viera y Rodríguez
Lino Dellabona
Roberto Luning y C.ª

Canelones

Félix Clapes y C.ª
Roberto Luning y C.ª
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazápina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

. . . .

San José

Francisco Mazza
Juan Mares
Cecilio G. González
Barbe Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Udriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Roberto Luning
Alejandro Vila

Cerro Largo

. . . .

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Crispulo Rodrigo
Miguel German

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)
Juan Marichal (hijo)
Juan Dula

Montevideo, 2 de Julio de 1907

V.° B.°—Zas. 1016-pm. *J.as Olivera.*

---

seguro, caballos, carros, útiles y enseres, créditos á cobrar y demás existencias. Por consiguiente, los que se consideren acreedores ó con algún derecho á esa casa, deberán presentarse antes de los treinta días de la fecha, en la misma, calle Constituyente número 105.— Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Domingo Gutiérrez.* 2705-v.ag.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Juan Balsa y José Balsa, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Estanzuela número 345 esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Ramón Busto.* 2712-v.ag.10.

Aviso

Se hace saber que he prometido vender á favor de los señores Juan Bautista Sena y Vicente Forner, el establecimiento de fonda, posada y despacho de bebidas que tengo en esta ciudad, calle Misiones número 24, para que a los efectos de la ley los acreedores acudan dentro de treinta días, vencidos los cuales los compradores se hallarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Juan Ferragut.* 2710-v.ag.10.

Carbonería vendida

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender al señor José Brandón el puesto de carbón, verduras y existencias que tengo bajo mi firma en la calle Miguelete número 232, de esta ciudad.—A fin de que se presenten los que tengan cuentas a cobrar se hace esta publicación previniéndose que el comprador no se hace responsable del pasivo que pudiera existir y pasados 30 días no se oirá reclamo.—Montevideo, 16 de Julio de 1907. —*Tomás Natsello.* 2708-v.ag.9.

Venta de una carbonería

Hago saber al comercio y al público, que por escritura pasada con fecha de hoy ante el escribano Eduardo Ravenna, he vendido al señor Juan Blanco mi establecimiento de carbonería, sito en esta ciudad en la calle Maldonado núm. 10.

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, 15 de Julio de 1907.—*Andrés Fornio.* 2706-v.ag.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Manuel Costas, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenía establecido en la calle Buenos Aires número 12 esquina a la de Guaraní, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 15 de Julio de 1907.—*Nicolás Santamarina.* 2704-v.ag.8.

Aviso

Se hace saber al público que con esta fecha y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de «tienda, almacén, ferretería y otros renglones» tenían constituído en el paraje denominado «Solís Chico», Departamento de Canelones, don Alberto Floret y don Republico Gutiérrez, girando bajo la razón social de «Floret y Gutiérrez» y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma casa, el socio don Alberto Floret.—Solís Chico, 30 de Junio de 1907.—*Floret y Gutiérrez.* 2703-v.ag.8.

Aviso

Por la presente hago saber al público y al comercio, que con esta fecha he vendido al señor don Manuel Cambeiro mi parte de la carbonería que está en la calle Reconquista número 161, esquina Ituzaingó.—Por lo tanto, el que se considere acreedor debe presentarse en el término de 30 días contando de esta fecha. —Montevideo, 13 de Julio de 1907.—*Ramón Figueroa.* 2688-v.ag.8.

Al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio, que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén y tienda tengo establecida en San Gregorio, Departamento de Tacuarembó, á don Domingo Pérez. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa. Vencido que sea dicho término, quedará libre el comprador de toda responsabilidad, como lo manda ley.—San Gregorio, 16 de Julio de 1907.—*Basilio Martinaud.* 2699-v.ag.8.

Confitería del Aguila

Hago saber al comercio y al público en general, que habiendo quedado momentáneamente sin efecto la venta que fué anunciada del establecimiento de mi propiedad en el ramo de confitería, denominado «Confitería del Aguila» situada en la ciudad de Paysandú en la calle 18 de Julio número 352, a los señores don Enrique Ravazzani y don Camilo Zoppis, he convenido nuevamente en vender á los mismos señores el nombrado establecimiento.

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, citando a los que se consideren, con derechos para que los deduzcan dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento prescripto por la misma ley.—Paysandú, 5 de Julio de 1907.—*Tranquilo Buzzi.* 2668-v.ag.10.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL